



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

RECIBIDO
21 DIC 2022
RECIBIDO
Secretaría Particular
Dirección de Correspondencia y Agenda

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCION : PRESIDENCIA

OFICIO No.

005807.

EXPEDIENTE :

ASUNTO: Se remite para su publicación y observancia, Decreto N° 186, Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Tijuana, B.C., para el ejercicio fiscal del 2023.

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

Con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, de la Constitución Política Local, se remite para su debida publicación y observancia, **Decreto N° 186**, mediante el cual se aprueba **Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023**, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 19 de diciembre del año 2022.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., 19 de diciembre de 2022

Por la Mesa Directiva

(Handwritten signature)

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

Presidenta

20 DIC 2022



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Secretaria

Se remite copia íntegra del dictamen 140 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica

MRAM/DMML/Js'

RECIBIDO
21 DIC 2022
CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
04 ENE 2023
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RECIBIDO
04 ENE 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA TIENE A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 186

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 12, 18 Y 27 DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 1º.- PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, SE EMITE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, DONDE SE INCLUYEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZÓ LA ZONIFICACIÓN, SECTORIZACIÓN Y SUBSECTORIZACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE URBANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO; TIPO Y CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LOS ÍNDICES SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS HABITANTES; LAS RESERVAS TERRITORIALES Y DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS ÁREAS RÚSTICAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DEMÁS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES; RESULTANDO SIGUIENTE ZONIFICACIÓN CATASTRAL:



LAS ZONAS CATASTRALES SON LAS DELEGACIONES MUNICIPALES COMPRENDIDAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIJUANA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS EN CUANTO A SUS ASPECTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, DE USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PLAYAS DE TIJUANA
SAN ANTONIO DE LOS BUENOS
CENTRO
OTAY-CENTENARIO
LA MESA
LA PRESA
CERRO COLORADO
SÁNCHEZ TABOADA
LA PRESA ESTE

LA SECTORIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ZONAS EN QUE SE DIVIDE SUS CENTROS DE POBLACIÓN, CORRESPONDE A LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS Y QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS COMO:

TERRENOS ZONA URBANA
TERRENOS ZONA NORTE
TERRENOS ZONA CENTRO
TERRENOS ZONA ESTE
TERRENOS ZONA RIO
PREDIOS CON FRENTE A BULEVAR, Y
CORREDORES COMERCIALES

LA SUBSECTORIZACIÓN CORRESPONDE A LAS ZONAS HOMOGÉNEAS INDIVIDUALES IDENTIFICADAS MEDIANTE UN NÚMERO IDENTIFICADOR Y REFERENCIA DESCRIPTIVA, ATENDIENDO SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SIMILARES, EN ATENCIÓN A LA PREPONDERANCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, USOS DEL SUELO, SERVICIOS PÚBLICOS Y SU CALIDAD, DENSIDAD DE POBLACIÓN, EDAD, TIPO Y CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E ÍNDICES SOCIO-ECONÓMICOS.



LAS CUALES SE ENLISTAN EN LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

**TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS
ZONA URBANA**

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
1001	RANCHO LAS FLORES 2A. SECC.	1,123.00
1002	CAÑÓN DE LAS ROSAS	1,060.00
1003	CAÑÓN MIRADOR	1,060.00
1004	CAÑÓN TAMPICO	1,042.00
1005	CAÑÓN DEL MATADERO	1,018.00
1006	CAÑÓN AZTECA	1,018.00
1007	EL MIRADOR	2,758.00
1008	MAR VISTA	982.00
1009	HERRERA	2,302.00
1010	LOMAS DEL MIRADOR	2,363.00
1011	LAS PALMERAS	1,642.00
1012	LOS LAURELES	1,204.00
1013	LÁZARO CÁRDENAS	1,377.00
1014	HACIENDA LINDA VISTA	2,577.00
1015	LOMAS DE TIJUANA	2,356.00
1016	MISIÓN DEL SOL	2,542.00
1017	MIRAMAR	1,839.00
1018	PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA HERMOSA	3,135.00
1019	PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA	4,449.00
1020	PLAYAS DE TIJUANA SECC. EL DORADO	3,178.00
1021	PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES MONUMENTAL	4,344.00
1022	PLAZA DE TOROS MONUMENTAL	1,586.00
1023	PLAYAS DE TIJUANA SECC. RIVERA CORAL BEACH	4,449.00
1024	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TECNOMEX	1,589.00
1025	LA CUSPIDE	3,057.00
1026	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TERRAZAS DE MENDOZA	5,041.00



1027	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TRIANGULO DE ORO	3,178.00
1028	PLAYAS DE TIJUANA SECC. CORONADO	4,236.00
1029	SANTA ROSA (CIUDAD)	2,276.00
1030	UNIÓN	2,383.00
1031	PANTEÓN NO. 3	311.00
1032	VISTA DEL PACÍFICO	2,542.00
1033	CUMBRES	827.00
1034	GRAN TENOCHTITLÁN	1,314.00
1035	RANCHO LAS FLORES 1RA. SECCIÓN	982.00
1036	INFONAVIT LOMAS DEL PORVENIR	2,309.00
1037	LOS ALTOS	2,500.00
1038	DIVISIÓN LOS ALTOS	1,802.00
1039	XICOTENCATL LEYVA ALEMÁN (LC)	1,314.00
1040	SAN ÁNGEL	1,271.00
1041	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. MESA	1,260.00
1042	SAN ANTONIO DEL MAR	4,024.00
1043	SAN ANTONIO DEL MAR NORTE	1,138.00
1044	MICHOACÁN	1,166.00
1045	LOMAS MISIÓN DEL SOL	2,224.00
1046	DIVINA PROVIDENCIA	987.00
1047	ANEXA DIVINA PROVIDENCIA	905.00
1048	INMOBILIARIA GONZARANT	848.00
1049	CAÑÓN DE LAS PALMERAS	1,193.00
1050	EL SOLER	2,712.00
1051	VERANDAS DEL MAR I Y II	2,754.00
1052	BAJA MALIBU SECCIÓN PLAYAS	3,241.00
1053	VISTA ENCANTADA	953.00
1054	ANEXA LOS LAURELES	1,129.00
1055	CAÑÓN ROSALES	1,060.00
1056	BAJA MALIBU SECCIÓN CAMPESTRE	3,390.00
1057	PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA	1,484.00
1058	PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES DEL SOL	3,135.00
1059	PLAYA BLANCA	3,665.00
1060	BAJA MALIBU SECCIÓN LOMAS	2,972.00
1061	GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA	1,060.00
1062	ALBERTO BUSTAMANTE	1,120.00
1063	COLINAS DEL MEDITERRANEO	3,284.00



1064 LOMAS DEL MAR	1,108.00
1065 ANEXA MIRAMAR	1,239.00
1066 PUNTA BANDERA SUR	2,751.00
1067 PUNTA DEL MAR	2,751.00
1068 PUNTA BANDERA NORTE	1,890.00
1069 CAÑADAS II (REAL DEL MAR)	4,050.00
1070 REAL DEL MAR SUBURBANO	403.00
1071 REAL DEL MAR CLUB HÍPICO	1,377.00
1072 REAL DEL MAR CLUB DE GOLF	406.00
1073 ALBATROS	787.00
1074 CAMPO KOA (DESARROLLO)	2,754.00
1075 CAÑÓN DEL MATADERO ESTE	1,331.00
1076 COSTA CORONADO RESIDENCIAL	3,678.00
1077 PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA AZUL	2,542.00
1078 PLAYAS DE TIJUANA SECC. CANTINEROS	2,076.00
1079 VILLA MAR	2,967.00
1080 LOS DELFINES	2,739.00
1081 LADERAS DEL MAR	2,954.00
1082 LADERAS DE PLAYAS DE TIJUANA (DESARROLLADO)	2,356.00
1084 PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES	4,660.00
1085 PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA DE ORO	3,601.00
1086 PACIFICO CAMPESTRE	919.00
1087 CORONA DEL MAR	913.00
1088 CAÑÓN DEL MATADERO	485.00
1089 EL MONTE	934.00
1090 PUENTE LA JOYA	1,034.00
1091 ENTRE PUNTA BANDERA Y PUENTE LA JOYA	1,034.00
1092 RANCHO MACIAS	594.00
1093 RANCHO MACIAS NORTE	932.00
1094 TERRENOS RUSTICOS AL ESTE DE PLAYAS DE TIJUANA	552.00
1095 BAJA MALIBU	3,347.00
1096 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	1,271.00
1097 GASOLINERA Y CAÑÓN DEL MATADERO	795.00
1098 INCOBUSA (LADERAS DE TIJUANA)	531.00
1099 LA JOYA (PREDIOS DEL MONUMENTO)	406.00
1100 SUBURBANO PLAYAS	406.00



1101 JIBARITO II	2,119.00
1102 COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	1,377.00
1103 RESIDENCIAL HACIENDA DEL MAR	3,284.00
1104 VISTA AZUL	2,606.00
1105 OASIS	2,391.00
1106 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO V	406.00
1107 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO IV	406.00
1108 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO III	4,050.00
1109 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO VI	406.00
1110 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO II	406.00
1111 REAL DEL MAR NO DESARROLLADO I	406.00
1112 CAMPO DE GOLF REAL DEL MAR	692.00
1113 REAL DEL MAR VII (DESARROLLADO)	2,520.00
1114 REAL DEL MAR CLUB DE PLAYA (DESARROLLADO)	4,236.00
1115 LA ISLA	2,902.00
1116 ENCANTO DEL MAR	2,437.00
1118 BRISAS DEL MAR	3,480.00
1119 RESIDENCIAL SAN MARINO	3,495.00
1120 CORONA DEL MAR	671.00
1121 CORONA ENCANTADA	742.00
1122 PUESTA DEL SOL	2,930.00
1123 LADERAS DEL MAR II	2,930.00
1124 URBIQUINTA DEL CEDRO	2,196.00
1125 SAN MARINO	3,242.00
1127 2A. SECC. URBIQUINTAS DEL CEDRO	2,196.00
1128 HACIENDA DEL MAR	3,480.00
1129 HACIENDA LOS ALCATRACES	3,480.00
1130 THE PARK AT MALIBU	2,967.00
1131 LA JOLLA SECCIÓN PERLA DEL PACÍFICO	2,154.00
1132 MAR DE BUENA VISTA	990.00
1133 LOMAS SANTA FE/VIÑAS DEL MAR	1,805.00
1134 TERRAZAS DEL SOL	897.00
1135 ANTORCHA CAMPESINA	791.00
1136 SUEÑOS DEL MAR	2,957.00
1137 REAL DE PLAYAS	1,200.00



ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
2001	AGUAJE DE LA TUNA 1RA SECCIÓN	1,907.00
2002	PANTEÓN JARDINES ETERNOS	574.00
2003	AGUAJE DE LA TUNA 2DA SECCIÓN	2,224.00
2004	ANEXA HERRERA	1,709.00
2005	ANEXA ROMA	1,709.00
2006	ANEXA NIÑOS HÉROES	1,177.00
2007	CAÑÓN RUBÍ	1,166.00
2008	CHIHUAHUA	1,146.00
2009	CIUDAD JARDÍN	1,737.00
2010	DE LOS MAESTROS	1,507.00
2011	EL TECOLOTE	1,058.00
2012	LAGUNITAS	1,146.00
2013	FLORES MAGÓN	1,250.00
2014	FRANCISCO VILLA	2,395.00
2015	GUTIÉRREZ OVALLE	1,146.00
2016	INTERNACIONAL	1,780.00
2017	JARDINES DEL RUBÍ	2,309.00
2018	LAS PLAZAS	3,178.00
2019	LA SIERRA	2,701.00
2020	RANCHO LA CIMA	1,289.00
2021	LOMAS DEL PACÍFICO	1,907.00
2022	MANUEL PAREDES II	1,424.00
2023	MONTE SAN ANTONIO	1,653.00
2024	MONTES OLÍMPICOS	1,323.00
2025	NIÑOS HÉROES	1,323.00
2026	OAXACA (ANGEL FERNÁNDEZ)	1,323.00
2027	PANAMERICANO	1,844.00
2028	INDUSTRIAL PACÍFICO I	1,674.00
2029	INDUSTRIAL PACÍFICO II	1,674.00
2030	PARQUE INDUSTRIAL MORELOS	1,589.00
2031	PATRIMONIAL FAMILIAR	1,506.00
2032	COLINAS DE BAJA CALIFORNIA	2,615.00
2033	JARDINES DE LAS CRUCES	1,271.00
2034	CAÑÓN DE LAS CARRETAS	1,124.00



2035 NUEVA AURORA SUR	1,502.00
2036 ROBERTO CURIEL	932.00
2037 CAÑÓN DE SAN ANTONIO	616.00
2038 EL PROGRESO	1,674.00
2039 PEDREGAL DE SANTA JULIA	1,209.00
2040 REACOMODO OBRAS PÚBLICAS	1,018.00
2041 AMPLIACIÓN SALVATIERRA	1,144.00
2042 SALVATIERRA	1,250.00
2042 GRANJAS PUESTAS DEL SOL	1,107.00
2042 RANCHO LA CUEVA	1,107.00
2043 XOCHIMILCO SOLIDARIDAD SECC. HUERTAS	1,102.00
2044 XICOTÉNCATL LEYVA	1,097.00
2045 TEJAMEN	1,728.00
2046 ALFONSO BALLESTEROS	1,444.00
2047 RESIDENCIAL DE LA ESMERALDA	2,119.00
2048 MONARCA	1,654.00
2049 EL CORTEZ	1,544.00
2050 LLAMAS AMAYA	1,484.00
2051 MANUEL PAREDES I	1,323.00
2052 XOCHIMILCO SOLIDARIDAD	1,124.00
2053 ANEXA PANAMERICANO	1,187.00
2054 LEANDRO VALLE	1,420.00
2056 LA CUESTA (PROYECTA) ANEXA INTERNACIONAL	870.00
2057 LUIS ECHEVERRIA	1,780.00
2058 FAUSTO GONZÁLEZ	1,336.00
2059 CUMBRES DEL RUBÍ	1,540.00
2060 VILLEGAS	1,506.00
2061 OBRERA 1A. SECCIÓN	2,013.00
2062 OBRERA 2A. SECCIÓN	1,907.00
2063 AMPLIACIÓN TEJAMEN	1,536.00
2064 PATRIMONIAL BENITO JUAREZ VIVIENDA POPULAR (INSTITUTO NAL. DE LA	1,519.00
2065 VIVIENDA)	1,964.00
2066 NUEVA AURORA	1,484.00
2067 ARTESANAL	1,250.00
2068 1ER AYUNTAMIENTO	1,484.00
2069 FRANCISCO ZARCO	1,156.00



2070 LIBERAL LOMAS DEL RUBÍ	1,368.00
2071 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS	990.00
2072 EL RUBÍ SECCIÓN SUR	2,309.00
2073 EL RUBÍ NORTE	2,437.00
2074 ANEXA PRO-HOGAR	1,802.00
2075 VALLES DEL RUBÍ SECC. TERRAZAS	2,224.00
2076 5 Y 8 HECTÁREAS	1,773.00
2077 QUIRINO CORBALA SIMÓN BOLIVAR	1,444.00
2078 BALLESTEROS IGNACIO RAMÍREZ	1,444.00
2079 LA JOLLA	1,103.00
2080 CAMPESTRE LA GLORIA	1,126.00
2081 PARQUE INDUSTRIAL NÓRDIKA	1,589.00
2082 ALFA PANAMERICANO	1,864.00
2083 GENARO VÁZQUEZ	988.00
2084 VALLE DEL SUR	1,589.00
2085 COLINAS DE SAN ANTONIO	1,001.00
2086 LAS DOS PALMAS	636.00
2087 EL JIBARITO	2,201.00
2088 CUESTA BLANCA	1,124.00
2089 JARDINES DE LA GLORIA	1,484.00
2090 ANEXA SIMÓN BOLIVAR	1,444.00
2091 VALLE DEL RUBÍ SECC. LOMAS	2,309.00
2092 LA CONDESA	2,344.00
2093 PÓRTICOS DE SAN ANTONIO	2,031.00
2094 LA CUESTECITA	425.00
2095 LA GLORIA	1,589.00
2096 ALFREDO AMES	1,091.00
2097 REAL DE SAN ANTONIO	1,441.00
2098 LEY DEL SERVICIO CIVIL	1,152.00
2099 NUEVO MILENIO	1,054.00
2100 CUARTEL 5TO. BATALLÓN	1,038.00
2101 LOMA BONITA	1,166.00
2102 LOMA BONITA NORTE	2,320.00
2103 LOMAS DEL RIO	2,311.00
2105 TERRAZAS DE SAN ÁNGEL	1,001.00
2106 TERRAZAS DEL PACÍFICO	2,056.00
2107 XICONTÉNCATL LEYVA II	932.00



2108 ENTRE LA JOLLA Y EL TECOLOTE	1,187.00
2109 COSTA DORADA	1,230.00
2110 COLINAS DEL SOL	1,125.00
2111 CUMBRES DEL SOL	1,124.00
2113 RANCHO EL TECOLOTE	574.00
2114 PREDIOS RÚSTICOS	403.00
2115 RESIDENCIAL LAS CASCADAS	1,125.00
2116 PARQUE INDUSTRIAL LA GRAVERA	1,589.00
2117 PRIMER TECOLOTE	1,190.00
2118 INDUSTRIAL PACÍFICO III	1,505.00
2119 EL ROSARIO	594.00
2120 ENTRE LAGUNITAS Y EL TECOLOTE	1,058.00
2121 SANTA FÉ II, III Y SECC	2,541.00
2122 LOMAS DEL PACÍFICO SUBURBANO	1,199.00
2123 REAL DE LA GLORIA	1,200.00
2124 SUBURBANO SAN ANTONIO	505.00
2125 VISTA BELLA	2,158.00
2126 LOS ALCATRACES	1,091.00
2127 JARDINES DE LA MISIÓN	2,693.00
2128 SECCIÓN COLINAS	2,785.00
2129 LAS CASCADAS	1,125.00
2130 VILLA RESIDENCIAL SANTA FÉ	2,390.00
2131 LAS VILLAS DE TIJUANA	2,158.00
2132 HACIENDA DEL PACÍFICO	2,390.00
2134 SAN AGUSTÍN	3,301.00
2135 EL ROSARIO I Y II SECCIÓN	2,390.00
2136 URBIQUINTA VERSALLES	2,690.00
2137 SAN MATEO	1,970.00
2139 VALLE DEL SUR II (HABITACIONAL)	2,807.00
2140 EL PALMAR Y VILLA BONITA	2,458.00
2141 ANEXA INTERNACIONAL	1,696.00
2142 RESIDENCIAL LAS FLORES	2,158.00
2143 FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	3,073.00
2144 PRIVADAS DEL ROSARIO	2,390.00
2145 FRACC. VICTORIA RESIDENCIAL	2,158.00
2146 LOMA BLANCA (FINCAMEX)	2,676.00
2147 PARQUE INDUSTRIAL PACÍFICO 4A SECCIÓN	1,548.00



2148	FRACC. LA ESTRELLA	2,158.00
2149	MERIDIANO RESIDENCIAL	2,283.00
2150	BARCELONA RESIDENCIAL	2,790.00
2151	XVIII AYUNTAMIENTO	1,582.00
2152	VERONA RESIDENCIAL	2,961.00
2153	VILLA DOS	2,158.00
2154	PRADERAS DE LA GLORIA	1,919.00
2155	SAN PEDRO RESIDENCIAL	1,907.00
2156	REAL DE LOMA BONITA	2,537.00
2157	BONANZA RESIDENCIAL	1,555.00
2158	VALPARAISO RESIDENCIAL	2,509.00
2159	SIENA RESIDENCIAL	2,023.00
2160	LA CUESTECITA INDUSTRIAL	1,316.00
2161	PRADERAS DEL ÁGUILA	1,040.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
3001	ALTAMIRA	2,562.00
3002	ALTAMIRA SUR	2,233.00
3003	AMÉRICA	4,195.00
3004	AZCONA	2,515.00
3005	VILLA LOMAS - PUEBLO BONITO	3,348.00
3006	CASTILLO	2,859.00
3007	HIPÓDROMO	4,182.00
3008	LINDA VISTA	2,732.00
3009	PANTEÓN JARDÍN	440.00
3010	MÉXICO	1,947.00
3011	CHULA VISTA - CUBILLAS SUR	2,395.00
3012	CUMBRES DE JUÁREZ	4,923.00
3013	LADERAS DE MONTERREY	3,243.00
3014	CHAPULTEPEC	4,831.00
3015	CHAPULTEPEC ESTE	4,831.00



3016 CONJUNTO RESIDENCIAL CATAVIÑA	4,076.00
3017 PRIVADA CATALANA	5,095.00
3018 COLINAS DE AGUA CALIENTE	4,512.00
3020 DÁVILA	4,830.00
3021 EL BOSQUE	3,559.00
3022 JARDINES DE CHAPULTEPEC S-E	3,970.00
3023 GUADALAJARA	1,719.00
3024 HACIENDA AGUA CALIENTE	5,075.00
3025 HERRADURA	3,559.00
3026 HERRADURA SUR	1,696.00
3027 HIPÓDROMO AGUA CALIENTE	1,389.00
3028 INDEPENDENCIA	2,754.00
3029 JARDINES DE CHAPULTEPEC	3,970.00
3030 LOMAS DE AGUA CALIENTE 5A. SECCIÓN	4,789.00
3031 LOMAS HIPÓDROMO	4,130.00
3032 CAÑÓN PRIMAVERA	1,320.00
3033 LOMAS DOCTORES	3,339.00
3034 MARRÓN	3,665.00
3035 MORELOS	2,395.00
3036 MONTERREY	2,806.00
3037 NEIDHART	4,088.00
3038 PLAN DE BARRANQUITAS	3,350.00
3039 PLANETARIO	1,696.00
3040 PUERTA DE HIERRO	6,054.00
3041 RANCHO GRANDE	3,721.00
3042 RANCHO EL GRANDE (SIN URBANIZAR)	1,627.00
3043 REVOLUCIÓN	4,189.00
3044 RINCÓN COLONIAL CHAPULTEPEC	4,831.00
3045 ROMA	2,478.00
3047 CUAUHTÉMOC	2,299.00
3048 AVIACIÓN	4,189.00
3049 LOMAS DE AGUA CALIENTE 1A. SECCIÓN	4,489.00
3050 LOMAS DE AGUA CALIENTE 2A, 3A Y 4A SECC.	4,206.00
3051 CAÑÓN SAN GERÓNIMO	1,043.00
3052 CAÑÓN DE LA PEDRERA	1,823.00
3053 ALEMÁN	2,628.00
3054 EMPLEADOS FEDERALES	2,648.00



3055 CUBILLAS	3,665.00
3056 CENTRO ESCOLAR AGUA CALIENTE	1,954.00
3057 AGUA CALIENTE	4,465.00
3058 CAMPO DE GOLF	1,221.00
3059 GAVILONDO	3,770.00
3060 JUÁREZ ESTE	4,024.00
3061 JUÁREZ OESTE	3,559.00
3062 HIDALGO	2,331.00
3063 CALETTE	3,983.00
3064 CAÑÓN OASIS	1,568.00
3065 MADERO	4,887.00
3066 LA REMOSA	2,330.00
3067 MADERO SUR	4,088.00
3068 GUERRERO	2,413.00
3069 BURÓCRATAS HIPÓDROMO	3,030.00
3070 LOMAS DE AGUA CALIENTE 6A SECCIÓN	4,789.00
3071 AGUA CALIENTE SECCIÓN PINOS	3,350.00
3072 LÓPEZ MATEOS	3,544.00
3073 CAÑÓN DE LA PEDRERA	1,088.00
3074 FUNDADORES	1,188.00
3075 HACIENDA LAS PALOMAS	1,356.00
3076 COLINAS DE CHAPULTEPEC	4,088.00
3077 TOREO DE TIJUANA	3,054.00
3078 AL NORTE DE LADERAS DE MONTERREY	1,335.00
3079 HACIENDA AGUA CALIENTE II	5,653.00
3080 CHAPULTEPEC 10A. SECCIÓN	3,844.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
4001	AEROPUERTO EJIDO TAMPICO	2,013.00
4002	AEROPUERTO	2,552.00
4003	ANEXA BUENA VISTA	1,432.00
4004	ANEXA DEL RIO	1,138.00
4005	ALAMAR	1,437.00
4006	BUENA VISTA	3,106.00



4007	CHAMIZAL	1,910.00
4008	BURÓCRATA RUIZ CORTINEZ	2,987.00
4009	CAMPESTRE MURUA	1,883.00
4010	CHAPULTEPEC ALAMAR	1,534.00
4011	CENTRO URBANO 70-76	1,896.00
4012	DEL RIO	2,261.00
4013	MURUA ORIENTE	1,124.00
4015	MIGUEL HIDALGO	1,377.00
4016	GUADALUPE VICTORIA	2,481.00
4017	KENNEDY	1,653.00
4018	LAS CALIFORNIAS	2,709.00
4019	OTAY INSURGENTES	2,888.00
4020	LOPEZ LEYVA	2,712.00
4021	OTAY UNIVERSIDAD	2,885.00
4022	LADERAS DE OTAY	2,596.00
4023	UNIVERSIDAD SUR	2,308.00
4025	LAS PLAZAS	2,403.00
4026	RIO VISTA	1,548.00
4027	VALLE VISTA I	1,548.00
4028	VALLE VISTA II	1,356.00
4029	CENTRO COMERCIAL OTAY	2,648.00
4030	BOSQUE DE LAS ARAUCARIAS	2,537.00
4031	SEPANAL	1,765.00
4032	IGNACIO ZARAGOZA	1,548.00
4033	NUEVO TIJUANA MODULO DE OTAY	2,395.00
4034	CBTIS NUEVA TIJUANA	1,156.00
4035	PARQUE DE LA AMISTAD	1,053.00
4036	PERIMETRAL NORTE	1,759.00
4037	ROBERTO DE LA MADRID	1,907.00
4038	FOVISSSTE I	2,542.00
4039	OTAY TECNOLÓGICO	2,734.00
4040	LIBERTAD PARTE ALTA	2,320.00
4041	LIBERTAD PARTE MEDIA	2,451.00
4042	LIBERTAD PARTE BAJA	2,805.00
4043	CAÑÓN EMILIANO ZAPATA LIBERTAD	1,123.00
4044	CAÑÓN OTAY	1,009.00
4045	NIDO DE LAS ÁGUILAS	932.00



4046 RANCHO ESCONDIDO	932.00
4047 ZONA URBANA EJIDO CHILPANCINGO	1,759.00
4048 LAS TORRES	1,334.00
4049 10 DE MAYO	1,250.00
4050 GRANJAS FAMILIARES UNIDAS	870.00
4051 RINCONADA Y GRANJAS DIVISIÓN DEL NORTE	870.00
4052 RINCONADA DE OTAY	2,492.00
4053 MINERAL SANTA FE	1,759.00
4054 ARENALES A	1,653.00
4055 ARENALES B	1,653.00
4056 AMPLIACIÓN LOMAS TAURINAS	1,138.00
4057 XICONTÉNCATL LEYVA (OE)	2,288.00
4058 INFONAVIT LA LOMA (MANUEL RIVERA ANAYA)	2,373.00
4059 LOMAS TAURINAS	1,276.00
4060 INDECO UNIVERSIDAD	2,907.00
4061 INFONAVIT PATRIMONIO	2,308.00
4062 MAGISTERIAL	1,907.00
4063 ANEXA MAGISTERIAL	1,271.00
4064 VISTA ALAMAR	1,230.00
4065 ALTABRISA	4,523.00
4066 OTAY JARDÍN	2,518.00
4067 OTAY CONSTITUYENTES	2,876.00
4068 CAMPOS DEPORTIVOS	886.00
4069 TOMÁS AQUINO	2,648.00
4070 ALFONSO GARZÓN	1,101.00
4071 MAESTROS UNIVERSITARIOS	3,132.00
4073 RANCHO RIVERA	1,060.00
4074 DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA	1,565.00
4075 EX EJIDO TAMPICO	1,424.00
4076 OTAY DELICIAS	2,246.00
4077 PLAZA OTAY	2,632.00
4078 FOVISSSTE II	2,500.00
4079 UNIDAD DEPORTIVA ITT	1,156.00
4080 GARITA DE OTAY	2,351.00
4081 GARITA INTERNACIONAL	1,410.00
4082 HOSPITAL DE LAS CALIFORNIAS	1,959.00
4083 ANEXA POSTAL	1,441.00



4084 EMPLEADO POSTAL	2,360.00
4085 CAÑÓN DEL PADRE	943.00
4086 CIUDAD INDUSTRIAL	2,183.00
4087 PARQUE INDUSTRIAL EJIDO CHILPANCINGO	2,415.00
4088 PARQUE INDUSTRIAL CHILPANCINGO	2,437.00
4089 OTAY GALERIAS	2,712.00
4091 LA PECHUGA	2,606.00
4092 PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA	2,389.00
4093 PARQUE IND. INTERNACIONAL TIJUANA	2,810.00
4094 INSURGENTES	1,124.00
4095 FOVISSSTE V	2,437.00
4096 MISIONES DEL PEDREGAL	3,665.00
4097 RIBERAS DEL ALAMAR	2,308.00
4098 SCT	1,721.00
4099 PLAZA AMERICANA	2,820.00
4100 U.A.B.C.	1,228.00
4101 SANTA ANITA	2,437.00
4102 PARQUE IND. MISIONES	1,589.00
4103 SECCIÓN UNIVERSIDAD SUR	848.00
4104 RESIDENCIAL OTAY VISTA	3,513.00
4105 ANEXA CHILPANCINGO	1,361.00
4106 ANEXA MINERAL SANTA FE	2,712.00
4107 PRIVADA OTAY	2,671.00
4108 RESIDENCIAL VALLE DEL ALAMAR	2,437.00
4109 RIVERA DE BOSQUE	2,292.00
4110 LAS TORRES	1,987.00
4111 RESIDENCIAL EL FUERTE Y URBIQUINTA MARSELLA	2,648.00
4112 LOMAS TERRABELLA	2,547.00
4113 PONTEVEDRA	2,752.00
4114 PEGASO	1,183.00
4115 OTAY LAGO PARQUE DE LA AMISTAD	3,513.00
4116 INDUSTRIAL ALAMAR	2,139.00
4117 TERMINAL AEROPUERTO	1,228.00
4118 EJIDO TAPICO	1,373.00



ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
5001	ALCALÁ	2,542.00
5002	ALICIA CARRILLO	2,628.00
5003	ANÁHUAC	2,628.00
5004	ANEXA DURANGO	1,523.00
5005	ANEXA VERACRUZ	1,484.00
5006	ANGÉLICA	2,839.00
5007	ARBOLEDAS (DE LA MESA)	2,116.00
5008	BAJA CALIFORNIA	2,246.00
5009	CAMINO REAL	2,859.00
5010	CASTRO	2,492.00
5011	P-110 Y 113	2,415.00
5012	CASTRO GREEN	2,492.00
5013	CAMICHIN	2,606.00
5014	CAMPOS	1,237.00
5015	ANEXA LOMA DORADA	1,099.00
5016	LÓPEZ OESTE	2,331.00
5017	CONTRERAS (CONTRERAS OESTE)	2,712.00
5018	TERRENOS RÚSTICOS CAÑÓN DEL SAINZ	318.00
5019	COLINAS DEL DESCANSO SUBURBANO	382.00
5020	PANTEÓN COLINAS DEL DESCANSO	552.00
5021	CECEÑA	2,839.00
5022	PARCELA 146	2,469.00
5023	CHIHUAHUA LA MESA	2,395.00
5024	CHAPULTEPEC ALAMAR	1,124.00
5025	CHAPULTEPEC CALIFORNIA	3,770.00
5026	CORTEZ	2,754.00
5027	CONSTITUCIÓN 1917	2,013.00
5028	COLINAS DE LA MESA	1,099.00
5029	DIMENSTEIN	2,775.00
5030	ZONA 550 (3RA. ETAPA RIO)	2,645.00
5031	CENTRAL DE ABASTOS (ALAMOS)	2,469.00
5032	ZONA HOMOGÉNEA 509	591.00
5033	LAGO NORTE (EL VERGEL)	805.00
5034	DURANGO	1,619.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



5035 EL MIRADOR LA MESA	2,712.00
5036 EL PARAISO	4,660.00
5037 EL PRADO OESTE	2,469.00
5038 PARCELA 65	1,928.00
5039 EMPERADORES	1,653.00
5040 FORTIN DE LAS FLORES	2,492.00
5041 PARCELA 44	1,230.00
5042 GARCIA PARCELA 46	1,335.00
5043 PARCELA 53	1,250.00
5044 LOMAS DE LA PRESA	2,288.00
5045 GERÓNIMO MEZA	2,606.00
5046 GERTRUDIS GREEN	2,500.00
5047 PARCELA -125	2,930.00
5048 GUADALAJARA (LA MESA)	2,492.00
5049 GUANAJUATO	1,766.00
5050 GUILLÉN	2,817.00
5051 FORTIN LAS FLORES OESTE	1,710.00
5052 HIPÓDROMO DOS	3,135.00
5053 LAS HUERTAS 5A. SECCIÓN	2,492.00
5054 INFONAVIT LATINOS	2,152.00
5055 INFONAVIT LOMAS VERDES	2,119.00
5056 PARCELA 69	1,844.00
5057 JALISCO	2,817.00
5058 JARDINES DE LA MESA	2,494.00
5059 JARDINES DE SAN CARLOS	4,024.00
5060 LA ESCONDIDA	3,601.00
5061 LA ESMERALDA	2,648.00
5062 LA JOYA (LA MESA)	2,492.00
5063 LA MESA	3,559.00
5064 LA MESA SUR	3,030.00
5065 LA VILLA	2,492.00
5066 LA CIÉNEGA	2,141.00
5067 LA CIÉNEGA SUR	1,653.00
5068 LOMA DE LA CRUZ	1,099.00
5069 GAS Y ANEXA	2,469.00
5070 LAS BRISAS	2,744.00
5071 PARCELA 133 LAS BRISAS NORTE	2,542.00



5072 LAS FUENTES	2,859.00
5073 PARCELA 151	2,373.00
5074 LAS LILAS	2,520.00
5075 LAS PALMAS	4,115.00
5076 LAS VEGAS	2,492.00
5077 LOS ÁLAMOS	2,945.00
5078 LOS ÁNGELES	2,628.00
5079 LOS ÁRBOLES	2,492.00
5080 LOS ESPAÑOLES	2,203.00
5081 LOS OLIVOS	2,542.00
5082 LOS PIRULES	1,815.00
5083 LOS REYES	2,092.00
5084 LOS VENADOS	2,319.00
5085 LEOS MONTOYA	2,500.00
5086 LÓPEZ	2,924.00
5087 LÓPEZ LUCIO	2,859.00
5088 LUNA PARK	2,492.00
5089 LUZ JUÁREZ	2,563.00
5090 MAGAÑA	2,606.00
5091 MÉXICO LINDO	1,454.00
5092 MORENO SEGUNDA SECCIÓN	2,492.00
5093 INFONAVIT CACHANILLAS	2,152.00
5094 LOMAS DE LA AMISTAD	1,441.00
5095 MAURILIO MAGALLÓN	2,591.00
5096 NIÑOS HÉROES (LA MESA)	2,116.00
5097 ORIZABA	2,492.00
5098 INFONAVIT PLAN IGUALA	2,152.00
5099 PARCELA 122	2,373.00
5100 RAMOS	2,648.00
5101 RAMOS SUR	1,829.00
5102 GRANJA AMPARO SÁNCHEZ PONCE (URB)	688.00
5103 EL REFORMA	1,319.00
5104 RESIDENCIAL REAL DEL MONTE	2,967.00
5105 CAMINO VERDE	1,271.00
5106 ANEXA SÁNCHEZ TABOADA	1,420.00
5107 RUBIO	2,500.00
5108 PARQUE INDUSTRIAL LA MESA	1,907.00



5109 RESIDENCIAL AGUA CALIENTE	3,073.00
5110 SAN ANTONIO	2,492.00
5111 SAN CARLOS	2,754.00
5112 ALFONSO CORONA DEL ROSAL	2,469.00
5113 SANTA CECILIA	1,920.00
5114 SANTA CRUZ	2,648.00
5115 SANTA ELENA	2,492.00
5116 SANTA FE	2,415.00
5117 SANTA ROSA	2,563.00
5118 SONOITA	2,542.00
5119 RAMÍREZ	2,628.00
5120 TONA	1,928.00
5121 URIAS	2,458.00
5122 VILLA COLONIAL	2,754.00
5123 YAMILLE	2,395.00
5124 ZERMEÑO (MÉRIDA)	2,116.00
5125 INFONAVIT LA MESA	2,331.00
5126 VERACRUZ	2,492.00
5127 ANEXA SANTA FE	1,484.00
5128 FLORESTA 1A Y 2A SECCIÓN (VILLA FLORESTA)	2,492.00
5129 QUINTA ALTA	2,437.00
5130 HABITACIONAL ELECTRICISTAS	2,437.00
5131 ELECTRICISTAS	2,712.00
5132 SONORA	2,500.00
5133 SONORA (SUR)	2,542.00
5134 LAS HUERTAS 3A. SECCIÓN	2,492.00
5135 MONTE BELLO	2,859.00
5136 EL PRADO	4,115.00
5137 PINOS DE NARES	2,224.00
5138 PINOS DE NARES 2A. SECCIÓN	1,802.00
5139 LA CIÉNEGA PONIENTE	2,013.00
5140 JOSÉ SANDOVAL	2,606.00
5141 LAS HUERTAS 4A. SECCIÓN	2,492.00
5142 P-77	1,919.00
5143 18 DE MARZO	2,116.00
5144 PRESA RODRÍGUEZ	2,076.00
5145 PARCELA 42	1,233.00



5146 MORENO	3,030.00
5147 BENTON	2,606.00
5148 BALCÓN LAS HUERTAS	2,316.00
5149 LOMAS CONJUNTO RESIDENCIAL	2,316.00
5150 CONTRERAS	3,030.00
5151 EL PEDREGAL	2,331.00
5152 EL PEDREGAL OESTE (PEDREGAL)	2,331.00
5153 LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	2,768.00
5154 EMILIANO ZAPATA	1,102.00
5155 LA ESPERANZA	1,463.00
5156 ANEXA 20 DE NOVIEMBRE	2,777.00
5157 20 DE NOVIEMBRE	3,125.00
5158 AMPLIACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	1,589.00
5159 GERÓNIMO MEZA ESTE	2,250.00
5160 LOMA DORADA CAMPOS	1,237.00
5161 CAÑÓN DE LAS HUERTAS O SALADO	995.00
5162 LOS PINOS DE AGÜERO	2,492.00
5163 REYNOSO	3,073.00
5164 REYNOSO (P 162)	3,073.00
5165 FOVISSSTE LOS VOLCANES	2,422.00
5166 AMPLIACIÓN REFORMA	1,377.00
5167 INFONAVIT VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	2,024.00
5168 LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	2,754.00
5169 ARBOLEDAS	2,116.00
5170 SANTA ANITA RESIDENCIAL	2,817.00
5171 VAIM	2,013.00
5172 LOS SANTOS	2,469.00
5173 SAN LUIS	1,026.00
5174 SAN ANTONIO OESTE	2,099.00
5175 LOS VENADOS OESTE	2,076.00
5176 NIÑOS HÉROES ESTE	2,076.00
5177 P-90	2,562.00
5178 RANCHO EL SUSPIRO	1,716.00
5179 TERRAZAS DE LA PRESA	2,712.00
5180 LOS NARANJOS	1,018.00
5181 3 DE OCTUBRE	1,339.00
5182 VIVIENDAS MAGISTERIAL 37	2,116.00



5183 SÁNCHEZ TABOADA II	1,060.00
5184 EL VALLE (SIRAK M. BALOYÁN)	2,800.00
5185 RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA (PRODUTSA)	1,548.00
5186 3A. SECC. TECOLOTE	907.00
5188 VALLE DORADO	1,018.00
5189 ARBOLEDA I	2,454.00
5190 GRANJA BUENOS AIRES	580.00
5191 COLINAS DE SAN RAFAEL	778.00
5192 GENERACIÓN 2000 (BUENOS AIRES AL SUR PRESA)	778.00
5193 LOMAS LAS HUERTAS	1,034.00
5194 JARDINES DE AGUA CALIENTE	2,925.00
5196 ÁREA SUB URBANA E5	446.00
5197 BALCONES DE LA PRESA	2,013.00
5198 SUBURBANO	509.00
5199 LA JOYA ESTE	2,352.00
5200 CAÑÓN DEL SAINZ SUR	616.00
5201 PRESA RODRIGUEZ SUBURBANO	277.00
5202 ANEXA LOS REYES	1,311.00
5203 JAUJA	2,695.00
5204 PARAISO DEL RIO	3,810.00
5205 BOSQUES DEL RIO	2,828.00
5206 PASEO DEL PACÍFICO	1,914.00
5207 EL PRADO ESTE	2,469.00
5208 RESIDENCIAL DE CORTEZ	2,196.00
5209 DE LOS SANTOS ZONA COMERCIAL	3,457.00
5210 URBIVILLA DEL PRADO	2,008.00
5211 DIVISIÓN DEL NORTE	2,222.00
5212 SIMÓN BOLIVAR	3,390.00
5213 HACIENDA MEDITERRÁNEO	3,333.00
5214 COMERCIAL 3RA. ETAPA DEL RIO	4,512.00
5215 I.M.S.S.	3,073.00
5216 PASEO DE LOS REYES	2,024.00
5217 COMERCIAL I.M.S.S.	3,595.00
5218 HACIENDA LAS DELICIAS	2,008.00
5219 URBIVILLA DEL PRADO II	2,008.00
5220 VILLAS JARDINES	2,494.00
5221 HACIENDA LAS DELICIAS II	2,008.00



5222	AVALÓN RESIDENCIAL	850.00
5223	MACRO PLAZA	3,708.00
5224	RANCHO SANTA CRUZ	1,026.00
5225	HACIENDA LOS VENADOS	2,134.00
5226	ARBOLEDA II	2,527.00
5227	RESIDENCIAL LOS PINOS	2,417.00
5228	LÓS VALLES	2,008.00
5229	VILLA DEL ÁLAMO	2,008.00
5230	LOMAS SAN MARTÍN	1,696.00
5231	FRACC. COLINAS DE SAN ÁNGEL	2,925.00
5233	NATURA SECCIÓN BOSQUES	2,207.00
5234	PALMA REAL	2,008.00
5235	HACIENDA LAS DELICIAS 3	2,008.00
5236	VILLA DEL ÁLAMO 2DA. SECCIÓN	560.00
5237	AL SUR DE LA 3 DE OCTUBRE	753.00
5238	PUERTA PLATA	2,027.00
5240	LOS OLIVOS NORTE	2,399.00
5241	COLINAS DE LA PRESA SECC. VISTA	1,934.00
5242	HACIENDA LOS LAURELES I Y II	1,934.00
5243	PARQUE INDUSTRIAL THOMAS ALVA EDISON	1,201.00
5244	VISTA HORIZONTE	1,560.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2023
6001	AZTECA	1,992.00
6002	CAÑÓN DE LA RAZA	1,092.00
6003	BUENOS AIRES SUR	1,572.00
6004	CERRO COLORADO 1A. SECCIÓN	2,183.00
6005	CERRO COLORADO 2A. SECCIÓN	2,183.00
6006	VIÑEDOS CASA BLANCA	848.00
6007	HABITACIONAL ESTADIO	2,038.00
6008	INFONAVIT CAPISTRANO	2,508.00
6009	LIBRAMIENTO ZONA AO	1,919.00
6010	EL LAGO	3,078.00
6011	EL PORVENIR	1,919.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



6012 SEVILLA RESIDENCIAL	2,368.00
6013 FIDEICOMISO EL FLORIDO NORTE	636.00
6014 CALIMAX / CFE	1,637.00
6015 FIDEICOMISO EL FLORIDO SUB URB AL SUR CARRETERA	636.00
6016 FIDEICOMISO EL FLORIDO SUBURBANO	617.00
6017 PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERCIAS ESTE Y OESTE	2,334.00
6018 ALBA ROJA	2,004.00
6019 BAJA MAQ. TIJUANA	1,844.00
6020 INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	2,193.00
6021 KINO	2,374.00
6022 ESTADIO LOS POTROS	924.00
6023 LOS SAUCILLOS	2,374.00
6024 VALLE VERDE	1,692.00
6025 PRADERAS DE LA MESA	1,521.00
6026 PRADERAS DE LA MESA VALLE DE LAS FLORES	1,571.00
6027 LOMA BONITA	1,928.00
6029 BUENOS AIRES NORTE	2,013.00
6030 FLORIDO 1A. Y 2A. SECCIÓN	1,802.00
6031 LAS ABEJAS	2,103.00
6032 PARQUE INDUSTRIAL EL FLORIDO I	1,653.00
6033 AMPLIACIÓN GUAYCURA	1,976.00
6034 BUGAMBILIAS	2,395.00
6035 EL PIPILA	1,505.00
6036 JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	2,220.00
6037 ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS (AGRARISTAS)	1,161.00
6038 MARIANO MATAMOROS CENTRO	1,864.00
6039 MARIANO MATAMOROS SUR	1,548.00
6040 EL FLORIDO III	1,840.00
6041 AMPLIACIÓN LOMA BONITA	1,653.00
6042 GUAYCURA	2,609.00
6043 AMPLIACIÓN GABRIEL RODRÍGUEZ	1,494.00
6044 BAJA MAQ. EL ÁGUILA	2,203.00
6045 MESETA DEL GUAYCURA	1,853.00
6046 MARIANO MATAMOROS NORTE	1,946.00
6047 LOMAS DEL MATAMOROS	1,636.00
6049 VILLA FONTANA XIII	2,104.00



6050	INFONAVIT PRESIDENTES	2,203.00
6051	PATRIA NUEVA	1,616.00
6052	CERRO II	1,180.00
6053	POBLADO DEL EJIDO FRANCISCO VILLA	1,659.00
6054	GRANJAS FAMILIARES DEL MATAMOROS	1,193.00
6055	JARDÍN DORADO	1,959.00
6056	LA MORITA	1,166.00
6057	CONJ. HABITACIONAL LAS PRADERAS	2,130.00
6058	MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS	2,309.00
6059	LA CAMPIÑA	2,193.00
6060	EL FLORIDO IV	1,377.00
6061	ZONA URBANA EJ. MATAMOROS POBLADO EJ. MATAMOROS	1,410.00
6062	EJIDO FRANCISCO VILLA 2A. SECCIÓN	1,333.00
6063	VILLA FONTANA I	2,104.00
6064	VILLA FONTANA II	2,104.00
6065	VILLA FONTANA III	2,104.00
6066	VILLA FONTANA IV	2,104.00
6067	VILLA DEL REAL I	2,104.00
6068	VILLA DEL REAL II	2,104.00
6069	VILLA DEL REAL III	2,104.00
6070	VILLA DEL REAL IV	2,104.00
6071	VILLA DEL REAL V	2,104.00
6072	PÓRTICOS DEL LAGO	2,119.00
6073	GRANJAS PRINCESAS DEL SOL	689.00
6074	PÁRQUE INDUSTRIAL MIRASOL	1,709.00
6075	RANCHO EL ÁGUILA	1,424.00
6076	EL ENCINO LA MORITA 2A. SECCIÓN	1,183.00
6078	LOMA DORADA	3,269.00
6079	VILLA CRUZ	1,610.00
6080	PUERTA DEL SOL	1,494.00
6081	LOS LOBOS	2,288.00
6082	HACIENDA DEL COLORADO	2,074.00
6083	TERRAZAS DEL VALLE	1,292.00
6084	EL REFUGIO FRACCIONAMIENTO	2,203.00
6085	RANCHO TRES PIEDRAS	525.00
6086	EL REALITO	552.00



6087	EJIDO MACLOVIO ROJAS	936.00
6088	VILLA FONTANA V	2,104.00
6089	VILLA FONTANA VI	2,104.00
6090	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	1,505.00
6091	PARQUE INDUSTRIAL PRESIDENTES	1,709.00
6092	EJIDO MATAMOROS (HORÓSCOPO)	1,082.00
6093	TIERRA Y LIBERTAD	1,505.00
6094	TERRAZAS DEL VALLE 2A. SECC.	1,209.00
6095	VILLA DEL REAL VI	2,104.00
6096	VILLA DEL REAL VII	2,104.00
6097	VILLA FONTANA VII	2,104.00
6099	VILLA FONTANA IX	2,104.00
6100	TORRES DEL MARIANO	1,377.00
6101	EJIDO FRANCISCO VILLA	1,589.00
6102	COLINAS DEL ALAMAR (TORRES DEL LAGO)	1,992.00
6103	MIRADOR CAPISTRANO	1,421.00
	ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS COLAS DEL	
6104	MATAMOROS	1,451.00
6105	VILLA DEL REAL XI	2,104.00
6106	LAURELES II DE LA PRESA	1,781.00
6107	LOMAS DEL VALLE	1,335.00
6108	VILLA FONTANA XI	2,104.00
6109	VILLA DEL SOL I	2,104.00
6110	FIDEICOMISO EL FLORIDO (LAS FUENTES)	2,104.00
6111	VILLA FONTANA X	2,104.00
6113	VILLA DEL REAL VIII	2,104.00
6114	KINO II	1,839.00
6115	EL NIÑO	1,187.00
6116	PASEOS DEL GUAYCURA	2,076.00
6117	VILLA FONTANA XIV	2,104.00
6118	MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS II	2,288.00
6119	TERRAZAS LA MORITA	1,009.00
6120	FIDEICOMISO EL FLORIDO LOMAS VIRREYES	2,373.00
6121	VILLA DEL SOL II	2,104.00
6123	VILLA DEL SOL III	2,104.00
6124	EJIDO FRANCISCO VILLA SUR	531.00
6125	EJIDO OJO DE AGUA	689.00



6126 FIDUZET	1,316.00
6127 LAGO SUR	1,463.00
6128 CÉTYS	1,357.00
6129 LAS MISIONES	1,864.00
6130 QUINTAS CAMPESTRES EL REFUGIO	213.00
6131 VILLA DEL REAL XVI	2,104.00
6132 CUENCA LECHERA	298.00
6133 PANTEÓN MONTE DE LOS OLIVOS	531.00
6134 RINCÓN MEDITERRÁNEO	213.00
6135 MESETA DEL CHEMA	1,060.00
6136 ZONA GAS SILZA	616.00
6137 CERRIL (SUBURBANO)	298.00
6138 SUBURBANO (ZONA CERRIL)	234.00
6144 ANEXA VILLA CRUZ	1,377.00
6145 ANEXA HORÓSCOPO	1,082.00
6146 ANEXA PRESIDENTES	1,018.00
6147 PARQ. IND. LOS POTROS	1,709.00
6148 VILLA FONTANA VIII	2,104.00
6149 CONDOMINIOS SAN CARLOS	2,074.00
6150 CERRO COLORADO	317.00
6151 BAJA MAQ. EL ÁGUILA AL NORTE	2,272.00
6152 BAJA MAQ. EL ÁGUILA AL SUR	2,437.00
6153 FRACC. PÓRTICOS DE LA MESA	2,004.00
6154 PASEO DEL FLORIDO CALIFORNIA	2,368.00
6155 CAÑADAS DEL FLORIDO	2,103.00
6157 LOMAS DEL REFUGIO	2,203.00
6158 FIDEICOMISO EL FLORIDO II	1,027.00
6159 FIDEICOMISO EL FLORIDO III	785.00
6160 CULTIVOS DE OLIVOS I	636.00
6161 CULTIVOS DE OLIVOS II	1,009.00
6162 PARQ. IND. LAS ABEJAS	1,377.00
6163 VISTA DEL VALLE	1,187.00
6164 VILLAS DEL DORADO	2,104.00
6165 MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS III	2,243.00
6166 PLANICIE	1,610.00
6167 QUINTAS CAMPESTRE EL REFUGIO (NORTE)	699.00
6168 SAN CARLOS	2,183.00



6169 ALTIPLANO	1,410.00
6170 ANEXA EL REFUGIO	1,983.00
6171 VILLA DEL REAL X	2,104.00
6172 VILLA DEL SOL V	2,104.00
6173 VILLA FONTANA XII	2,104.00
6174 VILLA FONTANA XIX	2,104.00
6175 MONTE REAL	2,119.00
6176 VISTA HERMOSA	2,993.00
6177 VILLA FONTANA DELEGACIÓN	2,486.00
6178 EL CARMEN	488.00
6179 REAL DE SAN FRANCISCO	2,104.00
6180 VILLA RESIDENCIAL DEL BOSQUE	2,104.00
6181 HACIENDA CASA GRANDE	2,368.00
6182 VISTAS DE PALMILLAS	2,203.00
6183 QUINTA RESIDENCIAL MONTECARLOS	2,203.00
6184 URBIVILLA DEL RIO	1,086.00
6185 JARDINES DEL LAGO	2,564.00
6186 EL CARMEN ZONA CERRIL	304.00
6187 LOS GIRASOLES II	1,054.00
6188 LOMAS DE TLATELOLCO	838.00
6189 EL PEÑÓN	1,377.00
6190 EJIDO JAVIER ROJO GÓMEZ	1,124.00
6191 HACIENDA SANTA MARÍA	2,104.00
6192 HABITAT PIEDRAS BLANCAS	2,718.00
6193 BODEGAS Y MERCADOS LA ENCANTADA	1,363.00
6194 PASEOS DEL VERGEL	2,203.00
6195 CENTRO COMERCIAL PASEO 2000	2,578.00
6196 EL LAUREL	2,203.00
6197 LA MURALLA	2,203.00
6198 URBI VILLA DEL OLIVO	580.00
6199 LA POSTA	298.00
6201 VILLA DEL CAMPO	1,928.00
6202 VILLA DEL PASEO	733.00
6204 LOMAS DE SAN PEDRO	1,814.00
6205 CIUDAD VALLE DE SAN PEDRO	1,814.00
6206 PASEO SANTA MARÍA	1,060.00
6207 MARGARITA RESIDENCIAL	848.00



6208	AL NORTE DEL PANTEÓN MONTE DE LOS OLIVOS	1,319.00
6210	AL NORTE DEL EJIDO OJO DE AGUA	838.00
6211	COLINAS DEL FLORIDO Y SAN FRANCISCO	742.00
6212	AL ESTE DEL EJIDO MACLOVIO ROJAS	965.00
6213	QUINTA CAMPESTRE EL REFUGIO (SUR)	1,009.00
6214	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL	1,781.00
6215	PARQUE INDUSTRIAL VALLE BONITO	1,201.00
6216	PLAZA SENDERO	2,181.00
6218	ZONA GASERAS VALLE REDONDO	624.00
6219	INDUSTRIAL TOYOTA	832.00
6222	ESPERANZA ALAMAR PEDREGAL	1,193.00
6223	PARQUE INDUSTRIAL LOS NOGALES	1,154.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS
ZONA NORTE

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2023
3AB	1	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AO		AVENIDA MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3EG		CALLE "L"	1,928.00
3EE		CALLE "M"	1,844.00
3AA	001-A	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AM	-501	AVENIDA CARRANZA	1,970.00
3EA		CJON. CARRANZA	1,505.00
3AN	001-B	AVENIDA CARRANZA	2,056.00
3EC	-601	AVENIDA "M"	1,844.00
3EB		CJON. CARRANZA	1,505.00
3AY	2	MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3BJ		AVENIDA CARRANZA	2,056.00
3EF		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,844.00



3ED		CALLE "M"	1,844.00
3AZ	8	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3BK		AVENIDA CARRANZA	2,246.00
3EH		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,844.00
3EJ		CALLE "K"	1,844.00
3AC	10	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AP		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3EK		AVENIDA "K"	1,716.00
3EI		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,844.00
3AD	11	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AQ		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3EP		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	1,970.00
3EM		AVENIDA "K"	1,716.00
3BA	12	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,844.00
3BL		CALLE BAJA CALIFORNIA	1,780.00
3EO		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	1,970.00
3EL		AVENIDA "K"	1,844.00
3BV	13	CALLE BAJA CALIFORNIA	1,780.00
3CH		AVENIDA CARRANZA	2,309.00
3EN		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,119.00
3BW	20	CALLE BAJA CALIFORNIA	1,970.00
3CI		AVENIDA CARRANZA	2,309.00
3ET		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,309.00
3EQ		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,119.00
3BB	21	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3BM		CALLE BAJA CALIFORNIA	1,970.00
3EU		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,182.00
3ER		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	1,970.00
3AE	22	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00



3AR		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3EV		AVENIDA " " (ARIAS BERNAL)	2,056.00
3ES		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	1,970.00
3AF	23	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3EZ		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,056.00
3AS		CALLE MICHOACAN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3AF	023-A	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AS	-523	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3AF	023-B	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AS	-623	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3FD		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,119.00
3BC	24	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3BN		CALLE BAJA CALIFORNIA	2,056.00
3FC		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,119.00
3EY		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,182.00
3BX	25	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,056.00
3CJ		CALLE COAHUILA	3,008.00
3FB		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,606.00
3EX		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,309.00
3CT	26	CALLE COAHUILA	2,859.00
3DH		CALLE 1a. (ART. 123)	3,474.00
3FA		AVENIDA "H" CRISTÓBAL COLÓN)	2,734.00
3EW		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,606.00
3CU	42	CALLE COAHUILA	2,309.00
3DI		CALLE 1a. (ART.123)	3,559.00
3FI		AVENIDA 11 "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,073.00
3FE		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,734.00
3BY	43	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,309.00
3CK		CALLE COAHUILA	2,309.00



3FJ		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,734.00
3FF		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,606.00
3BD	44	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3BO		CALLE BAJA CALIFORNIA	2,309.00
3FK		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,309.00
3FG		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,119.00
3AG	45	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3AT		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,928.00
3FL		AVENIDA 11 "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,246.00
3FH		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,119.00
3AH	046 Y	AVENIDA INTERNACIONAL	1,716.00
3BP	47	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,734.00
3FR		AV. "F" (5 DE MAYO)	2,309.00
3FO		AV. "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,246.00
3BZ	48	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,734.00
3CL		CALLE COAHUILA	3,556.00
3FQ		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,859.00
3FN		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,734.00
3CV	49	CALLE COAHUILA	3,665.00
3DJ		CALLE 1a. (ART. 123)	3,665.00
3FP		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,474.00
3FM		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,008.00
3CW	66	CALLE COAHUILA	4,210.00
3DK		CALLE 1a. (ART. 123)	4,067.00
3FW		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,067.00
3FS		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,474.00
3CA	67	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,135.00
3CM		CALLE COAHUILA	4,210.00
3FX		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,411.00
3FT		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,008.00



3BE	68	CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3BQ		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,135.00
3FY		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,859.00
3FU		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,734.00
3AI	69	AVENIDA INTERNACIONAL	1,928.00
3AU		CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3FZ		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,457.00
3FV		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,373.00
3AJ	70	AVENIDA INTERNACIONAL	2,056.00
3AV		CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3GH		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	2,606.00
3GD		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,457.00
3BF	71	CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3BR		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,474.00
3GG		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	3,284.00
3GC		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,859.00
3CB	72	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,474.00
3CN		CALLE COAHUILA	4,664.00
3GF		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,251.00
3GB		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,411.00
3CX	73	CALLE COAHUILA	4,664.00
3DL		CALLE 1a. (ART. 123)	5,002.00
3GE		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,992.00
3GA		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,067.00
3CY	96	CALLE COAHUILA	5,390.00
3DM		CALLE 1a. (ART. 123)	5,894.00
3GM		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,810.00
3GI		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,004.00
3CC	97	CALLE BAJA CALIFORNIA	4,367.00



3CO		CALLE COAHUILA	5,390.00
3GN		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,504.00
3GJ		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,363.00
3BG	98	CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3BS		CALLE BAJA CALIFORNIA	4,367.00
3GO		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	3,445.00
3GK		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	3,474.00
3AK	99	AVENIDA INTERNACIONAL	2,119.00
3AW		CALLE MICHOACÁN	2,119.00
3GP		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	2,734.00
3GL		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	2,606.00
3AL	100	AVENIDA ALDRETE	2,182.00
3AX		CALLE MICHOACÁN	2,373.00
3GT		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	2,734.00
3GX		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,497.00
3BH	101	CALLE MICHOACÁN	2,373.00
3BT		CALLE BAJA CALIFORNIA	4,102.00
3GW		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,193.00
3GS		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	3,117.00
3CD	102	CALLE BAJA CALIFORNIA	4,102.00
3CP		CALLE COAHUILA	6,413.00
3GV		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,393.00
3GR		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,504.00
3CZ	103	CALLE COAHUILA	6,413.00
3DN		CALLE 1a. (ART. 123)	6,338.00
3GU		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,282.00
3GQ		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,654.00
3DA	128	CALLE COAHUILA	6,393.00
3DO		CALLE 1a. (ART. 123)	6,713.00
3HB		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,247.00



3GY		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,021.00
3CE	129	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,743.00
3CQ		CALLE COAHUILA	6,393.00
3HC		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,198.00
3GZ		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,393.00
3BI	130	AVENIDA ALDRETE	2,182.00
3BU		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,743.00
3HD		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,484.00
3HA		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,382.00
3CF	133	AVENIDA ALDRETE	2,457.00
3CR		CALLE COAHUILA	3,689.00
3HI		AVENIDA MADERO	3,421.00
3HG		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,689.00
3CR	134	CALLE COAHUILA	3,689.00
3HF		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,689.00
3DB	135	CALLE COAHUILA	3,689.00
3HH		AVENIDA MADERO	3,802.00
3HE		AVENIDA REVOLUCIÓN	4,929.00
3HE	135-A	AVENIDA REVOLUCIÓN	4,929.00
3HH	-735	AVENIDA MADERO	3,802.00
3DP		AVENIDA PUENTE MÉXICO	4,236.00
3DC	135-B	CALLE COAHUILA	3,689.00
3DS	-835	AVENIDA PUENTE MÉXICO	4,286.00
3HJ		AVENIDA MADERO	3,484.00
3HL		PROLONG. AVENIDA NEGRETE	3,484.00
3CS	162	CALLE COAHUILA	3,623.00
3HK		AVENIDA MADERO	3,421.00
3CG		AVENIDA ALDRETE	3,522.00



TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS
ZONA CENTRO

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2023
4AA	1	AVENIDA CARRANZA	2,309.00
4AC		CALLE 1a. (ART. 123)	2,859.00
4HE		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,606.00
4HC		AVENIDA "K" (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,183.00
4AB	2	AVENIDA CARRANZA	2,309.00
4AD		CALLE 1a. (ART. 123)	3,198.00
4HK		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,606.00
4HH		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,606.00
4AF	3	CALLE 1a. (ART. 123)	2,859.00
4AT		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,813.00
4HD		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,606.00
4HB		AVENIDA "K " (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,458.00
4AE	003-A	CALLE 1a. (ART. 123)	1,970.00
4HA	-503	AVENIDA "K" (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,458.00
40A		RAMPA LINDA VISTA	1,716.00
4AS		PROLONG. CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,347.00
4AG	4	CALLE 1a. (ART. 123)	3,198.00
4AU		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,813.00
4HJ		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	3,008.00
4HG		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,606.00
4AH	5	CALLE 1a. (ART. 123)	3,474.00
4AV		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,067.00
4HQ		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,198.00
4HM		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	3,008.00



4AI	6	CALLE 1a. (ART. 123)	3,559.00
4AW		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,460.00
4IA		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,347.00
4HV		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,198.00
4AJ	7	CALLE 1a. (ART. 123)	3,687.00
4AX		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,460.00
4IK		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,940.00
4IF		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,347.00
4AK	8	CALLE 1a. (ART. 123)	4,067.00
4AY		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,271.00
4IV		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,563.00
4IP		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,940.00
4AL	9	CALLE 1a. (ART. 123)	5,021.00
4AZ		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,271.00
4JH		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,072.00
4JB		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,744.00
4AM	10	CALLE 1a. (ART. 123)	5,522.00
4BA		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,271.00
4JU		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,271.00
4JN		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,072.00
4AN	11	CALLE 1a. (ART. 123)	6,075.00
4BB		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,075.00
4KI		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,316.00
4KB		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,468.00
4AO	12	CALLE 1a. (ART. 123)	6,617.00
4KS		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,617.00
4KT		PLAZA STA. CECILIA (ARGÜELLO)	6,058.00
4KU	13	PLAZA STA. CECILIA	6,058.00
4BC		CALLE 2a.	6,617.00
4LE		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00



4AQ	14	AVENIDA MÉXICO	4,571.00
4BD		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,316.00
4LZ		AVENIDA MADERO	6,075.00
4LO		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00
4AR	15	AVENIDA MÉXICO JUÁREZ)	4,602.00
4BE		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,468.00
4MK		AVENIDA MADERO	6,075.00
4BE	515	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,468.00
4BE	615	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,468.00
4MV		AVENIDA NEGRETE	5,423.00
4AR		AVENIDA MÉXICO	4,602.00
4BP	16	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,468.00
4CA		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,075.00
4MU		AVENIDA NEGRETE	5,143.00
4MJ		AVENIDA MADERO	6,075.00
4BQ	016-A	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,609.00
4CB	-516	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,364.00
4NP		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4NF		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4BO	17	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,316.00
4BZ		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,316.00
4LY		AVENIDA MADERO	6,075.00
4LN		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,277.00
4BN	18	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,617.00
4BY		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,617.00
4LD		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,277.00
4KR		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,617.00
4BM	19	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,316.00



4BX		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,316.00
4KH		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,316.00
4KA		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,468.00
4BL	20	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,522.00
4BW		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,271.00
4JT		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,271.00
4JM		AVENIDA "D"	4,744.00
4BK	21	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,072.00
4BV		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,072.00
4JG		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,072.00
4JA		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,744.00
4BJ	22	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,072.00
4BU		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,563.00
4IU		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,563.00
4IO		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,939.00
4BI	23	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,460.00
4BT		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,427.00
4IJ		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,940.00
4IE		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,347.00
4BH	24	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,460.00
4BS		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,813.00
4HZ		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,347.00
4HU		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,198.00
4BG	25	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,067.00
4BR		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,412.00
4HP		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,198.00
4HL		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,734.00
4BF	26	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,813.00
4HI		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,734.00
4HF		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,606.00



4CC	27	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,412.00
4CO		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,347.00
4HO		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,135.00
4PA		JAVIER BATIZ (RAMPA ALTAMIRA)	1,780.00
4CD	28	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,813.00
4CP		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,813.00
4HY		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,263.00
4HT		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,135.00
4CE	29	3a. Parque TENIENTE GUERRERO (VALOR POR MANZANA)	3,813.00
4CQ		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,813.00
4II		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,813.00
4ID		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,813.00
4CF	30	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,744.00
4CR		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,563.00
4IT		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,236.00
4IN		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,347.00
4CG	31	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,072.00
4CS		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,563.00
4JF		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,072.00
4IZ		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,236.00
4CH	32	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,072.00
4CT		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,563.00
4JS		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,271.00
4JL		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,072.00
4CI	33	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,316.00
4CU		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,075.00
4KG		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,617.00
4JZ		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,468.00



4CJ	34	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,617.00
4CV		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,617.00
4LC		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,277.00
4KQ		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,617.00
4CK	35	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,316.00
4LX		AVENIDA MADERO	6,316.00
4LM		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,940.00
4CW		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	7,277.00
4CW	035-A	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	7,264.00
4LX	-535	AVENIDA MADERO	6,316.00
4LM		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,940.00
4CL	36	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,250.00
4MT		AVENIDA NEGRETE	4,988.00
4MI		AVENIDA MADERO	6,004.00
4CM	036-A	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,364.00
4CY	-536	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,120.00
4NO		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4NE		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4CN	636	CALLE 3a.	5,364.00
4CZ		CALLE 4a.	5,120.00
4NV		ZONA RÍO (Federal)	5,168.00
4NS		AVENIDA OCAMPO	5,120.00
4CX	036-C	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,459.00
4MT	-736	AVENIDA NEGRETE	4,988.00
4MI		AVENIDA MADERO	6,004.00
4DK	37	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,120.00
4DV		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,120.00
4NN		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4ND		AVENIDA NEGRETE	4,877.00



4DL	037-A	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,120.00
4DW	-537	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,120.00
4NU		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,168.00
4NR		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4DJ	38	CALLE 4a. (VALOR POR MANZANA)	4,877.00
4DU		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,468.00
4MS		AVENIDA NEGRETE	5,143.00
4MH		AVENIDA MADERO	5,143.00
4DI	39	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,075.00
4DT		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,075.00
4LW		AVENIDA MADERO	6,075.00
4LL		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,075.00
4DH	40	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,617.00
4DS		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,316.00
4LB		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,316.00
4KP		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,617.00
4DG	41	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,316.00
4DR		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,075.00
4KF		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,316.00
4JY		AVENIDA NIÑOS HÉROES	6,316.00
4DF	42	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,468.00
4DQ		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,744.00
4JR		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,563.00
4JK		AVENIDA "D"	5,271.00
4DE	43	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,363.00
4DP		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,363.00
4JE		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,363.00
4IY		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,363.00
4DD	44	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,563.00
4DO		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,152.00



4IS		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,236.00
4IM		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,135.00
4DC	45	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,363.00
4DN		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,601.00
4IH		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,135.00
4IC		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,859.00
4DB	46	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,813.00
4DM		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,347.00
4HX		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,859.00
4HS		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,839.00
4DA	046-B	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,347.00
4HN	-646	AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,606.00
4DX	47	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,347.00
4EI		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	2,734.00
4HW		AVENIDA "G" (GONZALEZ ORTEGA)	2,606.00
4HR		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,606.00
4DY	48	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,601.00
4EJ		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,135.00
4IG		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,734.00
4IB		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,606.00
4DZ	49	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,877.00
4EK		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,347.00
4IR		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,601.00
4IL		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,734.00
4EA	50	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,491.00
4EL		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,813.00
4JD		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,744.00
4IX		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,601.00
4EB	51	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,072.00



4EM		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,744.00
4JQ		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,072.00
4JJ		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,744.00
4EC	52	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,290.00
4EN		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,726.00
4KE		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,290.00
4JX		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,250.00
4ED	53	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,316.00
4EO		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,075.00
4LA		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00
4KO		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,316.00
4EE	54	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,075.00
4EP		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,075.00
4LV		AVENIDA MADERO	5,468.00
4LK		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00
4EF	55	CALLE 5a. (VALOR POR MANZANA)	5,120.00
4EQ		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,120.00
4MR		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4MG		AVENIDA MADERO	5,376.00
4EG	56	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,120.00
4ER		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,830.00
4NM		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4NC		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4EH	056-A	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,120.00
4ES	-556	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,830.00
4NT		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,427.00
4NQ		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4FC	57	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,830.00
4FK		CALLE 7a. (GALEANA)	4,830.00
4NL		AVENIDA OCAMPO	4,877.00



4NB		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4FB	58	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,120.00
4FJ		CALLE 7a. (GALEANA)	5,376.00
4MQ		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4MF		AVENIDA MADERO	5,376.00
4FA	59	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,316.00
4FI		CALLE 7a. (GALEANA)	6,075.00
4LU		AVENIDA MADERO	5,468.00
4LJ		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00
4EZ	60	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,075.00
4FH		CALLE 7a. (GALEANA)	6,075.00
4KZ		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,617.00
4KN		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,468.00
4EY	61	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,726.00
4FG		CALLE 7a. (GALEANA)	5,250.00
4KD		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,459.00
4JW		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,147.00
4EX	62	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,744.00
4FF		CALLE 7a. (GALEANA)	4,563.00
4JP		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,744.00
4JI		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,427.00
4EW	63	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,813.00
4FE		CALLE 7a. (GALEANA)	3,813.00
4JC		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,427.00
4IW		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,412.00
4FO	64	CALLE 7a. (GALEANA)	5,147.00
4FT		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	4,363.00
4KC		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,250.00
4JV		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,726.00



4FP	65	CALLE 7a. (GALEANA)	5,718.00
4FU		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,250.00
4KY		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,459.00
4KM		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,459.00
4FQ	66	CALLE 7a. (GALEANA)	5,718.00
4FV		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,250.00
4LT		AVENIDA MADERO	5,250.00
4LI		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,250.00
4FR	67	CALLE 7a. (GALEANA)	5,376.00
4FW		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,376.00
4MP		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4ME		AVENIDA MADERO	5,376.00
4FS	68	CALLE 7a. (GALEANA)	4,830.00
4FX		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,376.00
4NK		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4NA		AVENIDA NEGRETE	4,877.00
4GB	069-A	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,376.00
4GF	-569	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,427.00
4MZ		AVENIDA NEGRETE	4,745.00
4GB	069-B	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,376.00
4GF	-669	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,427.00
4NJ		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4GA	70	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,376.00
4GE		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,168.00
4MO		AVENIDA NEGRETE	4,745.00
4MD		AVENIDA MADERO	5,376.00
4FZ	71	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,250.00
4GD		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,912.00
4LS		AVENIDA MADERO	5,250.00
4LH		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,147.00



4FY	72	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,147.00
4GC		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,147.00
4KX		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,147.00
4KL		AVENIDA CONSTITUCIÓN	4,726.00
4GG	73	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,147.00
4GK		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,912.00
4KW		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,147.00
4KK		AVENIDA CONSTITUCIÓN	4,912.00
4GH	74	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,147.00
4GL		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,912.00
4LR		AVENIDA MADERO	5,147.00
4LG		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,147.00
4GI	75	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,168.00
4GM		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,376.00
4MN		AVENIDA NEGRETE	4,745.00
4MC		AVENIDA MADERO	5,376.00
4GJ	76	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,427.00
4GN		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,830.00
4NI		AVENIDA OCAMPO	4,877.00
4MY		AVENIDA NEGRETE	4,745.00
4GR	77	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,830.00
4GU		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	4,830.00
4NH		AVENIDA OCAMPO	5,120.00
4MX		AVENIDA NEGRETE	4,702.00
4GQ	78	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,376.00
4GT		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,376.00
4MM		AVENIDA NEGRETE	4,702.00
4MB		AVENIDA MADERO	5,376.00
4GP	79	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,250.00



4GS		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	4,726.00
4LQ		AVENIDA MADERO	5,250.00
4LF		AVENIDA REVOLUCIÓN	4,912.00
4GV	80	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,120.00
4LP		AVENIDA MADERO	5,376.00
4GW	81	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,120.00
4ML		AVENIDA NEGRETE	4,702.00
4MA		AVENIDA MADERO	5,376.00
4GX	82	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	4,830.00
4NG		AVENIDA OCAMPO	5,120.00
4MW		AVENIDA NEGRETE	4,702.00
4GO	118	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,726.00
4KV		AVENIDA REVOLUCIÓN	4,912.00
4KJ		AVENIDA CONSTITUCIÓN (HUITZILAC)	4,745.00
4GY		CALLE XOCHILTEPEC (HUITZILAC)	2,734.00
4GZ		RAMPA MORELOS	2,183.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS
ZONA ESTE

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2023
5AA	1	CALLE 6a.FLORES MAGÓN	4,830.00
5AC		CALLE 7a.GALEANA	4,067.00
5CL		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,427.00
5CF		AVENIDA OCAMPO	4,991.00
5AE	2	CALLE 7a GALEANA	4,067.00
5AG		CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,105.00
5CE		AVENIDA OCAMPO	4,991.00



5AE	2	'	CALLE 7a.GALEANA	4,067.00
5AG			CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,105.00
5CK			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,427.00
5AJ	3		CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,105.00
5AM			CALLE 9a IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5CD			AVENIDA OCAMPO	4,991.00
5AJ	3	'	8a. MIGUEL HIDALGO	5,105.00
5AM			9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5CJ			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,555.00
5AP	4		CALLE 9a.IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5AS			CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,618.00
5CC			AVENIDA OCAMPO	4,991.00
5CI			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,745.00
5AV	5		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,618.00
5BA			CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,745.00
5CB			AVENIDA OCAMPO	4,991.00
5AV	5	'	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,618.00
5BA			CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,745.00
5CH			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,240.00
5BF	6		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,745.00
5CA			AVENIDA OCAMPO	5,240.00
5CG			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,240.00
5CM	7		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,240.00
5BO			FRAY JUNÍPERO SERRA	3,750.00
5CT			AVENIDA QUINTANA ROO	5,240.00
5BG	8		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,491.00
5BK			FRAY JUNÍPERO SERRA	3,750.00
5CU			AVENIDA QUINTANA ROO	5,240.00
5CN			SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,503.00



5AW	9	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,427.00
5BB		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,491.00
5CO		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,240.00
5AW	9'	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,427.00
5BB		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,491.00
5CV		AVENIDA QUINTANA ROO	4,830.00
5AQ	10	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5AT		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,427.00
5CP		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,745.00
5AQ	10'	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5AT		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,427.00
5CW		AVENIDA QUINTANA ROO	4,491.00
5AK	11	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	4,830.00
5AN		CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,813.00
5CQ		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,555.00
5AK	11'	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO.	4,830.00
5AN		CALLE 9a. IGNACIO ZATRAGOZA	3,813.00
5CX		AVENIDA QUINTANA ROO	3,939.00
5AF	12	CALLE 7a. GALEANA	4,427.00
5AH		CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	4,427.00
5CR		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,427.00
5AL	13	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	5,423.00
5AO		CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	5,105.00
5DE		AVENIDA QUINTANA ROO	3,939.00
5DK		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,075.00
5AR	14	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	5,105.00
5AU		CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,168.00
5DD		AVENIDA QUINTANA ROO	4,830.00



5DJ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,075.00
5AX	15	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,168.00
5BC		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,618.00
5DC		AVENIDA QUINTANA ROO	4,830.00
5DF	513	AVENIDA QUINTANA ROO	3,940.00
5AI		CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	5,423.00
5DL		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,075.00
5AY	515	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,168.00
5DI		AVENIDA ROSALES	4,363.00
5AB	501	CALLE 6a.	4,830.00
5AD		CALLE 7a. GALEANA	4,427.00
5CS		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,427.00
5CZ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	6,800.00
5BD	515'	CALLE 11a.	4,894.00
5DI		AVENIDA ROSALES	4,363.00
5BH	16	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,618.00
5BL		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DB		AVENIDA QUINTANA ROO	5,240.00
5BH	16'	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,618.00
5BL		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DH		AVENIDA ROSALES	4,363.00
5BP	17	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DA		AVENIDA QUINTANA ROO	5,240.00
5BP	17'	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DG		AVENIDA ROSALES	4,363.00
5BQ	18	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DM		AVENIDA ROSALES	4,363.00



5DP		AVENIDA UNIÓN	3,135.00
5BR	18'	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DR		AVENIDA UNIÓN	3,135.00
5DT		CAMINO NUEVO	3,263.00
5BI	19	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,067.00
5BM		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DQ		AVENIDA UNIÓN	3,135.00
5DN		AVENIDA ROSALES	4,363.00
5BJ	19'	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,067.00
5BN		CALLE 12a. FRAY JUNÍPERO SERRA	4,363.00
5DU		CAMINO NUEVO	3,135.00
5DS		AVENIDA UNIÓN	3,135.00
5AZ	20	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,168.00
5BE		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,067.00
5DO		ROSALES	4,363.00
5DV		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,510.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS
ZONA RIO

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2023
6AA	2	VALOR POR MANZANA	6,597.00
6AB	3	VALOR POR MANZANA	4,750.00
6AF	4	VALOR POR MANZANA	6,597.00
6AG	5	VALOR POR MANZANA	5,277.00
6DA	6	VALOR POR MANZANA	6,058.00



6CG	9	CENTRO COMERCIAL	6,058.00
6AM	11	PUEBLO AMIGO	6,058.00
6AI	13		6,058.00
6AJ	7	RETORNO PASEO TIJUANA	4,363.00
6QB		PASEO CENTENARIO (TIJUANA)	4,894.00
6AL		ALFONSO REYES	4,894.00
6QA		RETORNO AVENIDA PADRE KINO	4,363.00
6QC	8	VALOR POR MANZANA EX RESERVA INFONAVIT	5,572.00
6DD	14	PASEO CENTENARIO (TIJUANA)	6,800.00
6CI		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,994.00
6AS		SALVADOR NOVO	6,122.00
6AQ		GRAL. M. MÁRQUEZ	6,120.00
6QE	15	VALOR POR MANZANA INFONAVIT RIO	4,894.00
6AZ		AV. PADRE KINO	4,894.00
6DE	16	PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,800.00
6CJ		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,868.00
6AU		JOSÉ GOROSTIZA	6,122.00
6AT		SALVADOR NOVO	6,122.00
6DF	17	PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,800.00
6CK		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,994.00
6AW		J. VILLA URRUTIA	6,122.00
6AV		JOSÉ GOROSTIZA	6,122.00
6AY	18	VALOR POR MANZANA	5,423.00
6CL		CONJUNTO CONDOMINIOS RÍO	5,423.00
6DG			5,423.00
6QG	19	PADRE KINO	6,122.00
6QH		PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,800.00



6BC		JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	5,994.00
6BB		AVENIDA INDEPENDENCIA	6,122.00
6QK	20	VALOR POR MANZANA	5,423.00
6QL		ZONA CATEDRAL	5,423.00
6QI	21	PADRE KINO	6,122.00
6QJ		ROSARIO CASTELLANOS	5,423.00
6BG		FRAY SERVANDO T. DE MIER	5,423.00
6BE		JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	5,994.00
6QM	22	PADRE KINO	6,122.00
6QN		PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,800.00
6BH		FRAY SERVANDO T.DE MIER	5,423.00
6DH	23	VALOR POR MANZANA	5,423.00
6CM	a	EDIFICIO MUNICIPAL	5,423.00
6DJ	24	PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,800.00
6CO		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,423.00
6BK		NETZAHUALCÓYOTL	5,423.00
6BJ		JUAN RUIZ DE ALARCÓN	5,423.00
6DK	25	PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,122.00
6CP		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,423.00
6BM		CUAUHTÉMOC	5,423.00
6BL		NETZAHUALCÓYOTL	5,423.00
6BN	26	VALOR POR MANZANA C.F.E.	5,423.00
6BP	27	VALOR POR MANZANA CREA	5,041.00
6BR	28	VALOR POR MANZANA HOSPITAL GENERAL	5,041.00
6BT	29	VALOR POR MANZANA	5,041.00



6BV	30	VALOR POR MANZANA	4,067.00
6OY	31	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,800.00
6NS	32	PASEO DE LOS HÉROES	7,647.00
6OZ	032-1	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,423.00
6NT	-321	PASEO DE LOS HÉROES	7,604.00
6IS		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	6,523.00
6IR	33	VALOR POR MANZANA CONDOMINIOS RIO	6,249.00
6IP			6,249.00
6ME	34	VALOR POR MANZANA KINDER Y PRIMARIA	7,561.00
6IQ	35	VALOR POR MANZANA	8,154.00
6MD	36	PASEO DE LOS HÉROES	7,880.00
6KE		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,880.00
6IM		MISIÓN DE LA PAZ	7,075.00
6IK		MISIÓN DE MULEGÉ	7,075.00
6OW	37	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,423.00
6NQ		PASEO DE LOS HÉROES	8,154.00
6IN		MISIÓN DE LA PAZ	6,122.00
6IL		MISIÓN DE MULEGÉ	6,249.00
6MC	38	PASEO DE LOS HÉROES	7,880.00
6KD		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,154.00
6II		MISIÓN DE MULEGÉ	7,075.00
6IG		MISIÓN DE LORETO	7,329.00
6OV	39	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,423.00



6NP		PASEO DE LOS HÉROES	8,154.00
6IJ		MISIÓN DE MULEGÉ	6,249.00
6IH		MISIÓN DE LORETO	6,249.00
6MB	40	PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6KC		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,154.00
6IC		MISIÓN DE LORETO	7,329.00
6IB		MISIÓN DE STO. TOMÁS	7,604.00
6MA	41	PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6KB		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,430.00
6IA		MISIÓN DE STO. TOMÁS	7,604.00
6HZ		MISIÓN DE SAN DIEGO	7,604.00
6LZ	42	PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6KA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,705.00
6HY		MISIÓN DE SAN DIEGO	7,604.00
6HU		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,154.00
6NN	43	MISIÓN DE SAN IGNACIO	6,122.00
6NO		PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6ID		MISIÓN DE LORETO	6,249.00
6HV		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,430.00
6OT	44	MISIÓN DE JAVIER	6,122.00
6OU		MISIÓN DE SAN IGNACIO	6,122.00
6IE		MISIÓN DE LORETO	6,249.00
6HW		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,154.00
6OR	45	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6OS		MISIÓN DE JAVIERO	6,122.00
6IF		MISIÓN DE LORETO	6,249.00
6HX		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,154.00
6ON	46	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,736.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



600		FRIDA KAHLO	7,477.00
6HT		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,154.00
6HN		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6OP	47	FRIDA KAHLO	7,477.00
6OQ		SATURNINO HERRÁN	7,477.00
6HS		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,154.00
6HM		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6NL	48	SATURNINO HERRÁN	7,477.00
6NM		PASEO DE LOS HÉROES	10,188.00
6HR		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	9,510.00
6HL		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6LV	49	PASEO DE LOS HÉROES	10,188.00
6LW		GERMÁN GEDOVIVS	8,154.00
6HQ		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,558.00
6HK		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6LX	50	GERMÁN GEDOVIVS	8,154.00
6LY		ALFREDO R. MARTÍNEZ	8,154.00
6HP		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,558.00
6HJ		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6JX	51	ALFREDO R. MARTÍNEZ	8,154.00
6JY		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,510.00
6HO		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,558.00
6HI		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6LU	52	PASEO DE LOS HÉROES	10,336.00
6JV		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,188.00
6HG		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6HE		JOSÉ MA. VELAZCO	8,154.00
6OM	53	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6NK		PASEO DE LOS HÉROES	10,336.00



6HH		DAVID A. SIQUEIROS	8,154.00
6HF		JOSÉ MA. VELAZCO	8,831.00
6LT	54	PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6JU		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6HC		JOSÉ MA. VELAZCO	8,154.00
6HA		DIEGO RIVERA	9,510.00
6OL	55	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6NJ		PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6HD		JOSÉ MA. VELAZCO	8,831.00
6HB		DIEGO RIVERA	9,510.00
6LS	56	PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6JS		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6GY		DIEGO RIVERA	9,510.00
6GW		JOSÉ C. OROZCO	8,154.00
6OK	57	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,222.00
6NI		PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6GZ		DIEGO RIVERA	9,510.00
6GX		JOSÉ C. OROZCO	8,154.00
6JP	58	JUAN CORDERO	8,154.00
6JQ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6GT		JOSÉ C. OROZCO	8,154.00
6GN		EDMUNDO G. GORMAN	8,154.00
6LQ	59	PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6LR		JUAN CORDERO	8,154.00
6GU		JOSÉ C. OROZCO	8,154.00
6GO		EDMUNDO G. GORMAN	8,154.00
6OJ	60	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6NH		PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00



6GV		JOSÉ C. OROZCO	8,154.00
6GS		DR. ATL	8,154.00
6LP	61	PASEO DE LOS HÉROES	12,220.00
6JO		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6GM		EDMUNDO G. GORMAN	8,154.00
6GL		JOAQUÍN CLAUSELL	8,154.00
6LO	62	PASEO DE LOS HÉROES	12,899.00
6JM		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6GK		JOAQUÍN CLAUSELL	8,154.00
6GG		BLVD. CUAUHTÉMOC	13,577.00
6NF	63	RUFINO TAMAYO	8,154.00
6NG		PASEO DE LOS HÉROES	12,899.00
6GP		DR. ATL	8,154.00
6GH		PUENTE CUAUHTÉMOC	9,510.00
6OH	64	FRANCISCO GOYTIA	8,154.00
6OI		RUFINO TAMAYO	8,154.00
6GQ		DR. ATL	8,154.00
6GI		PUENTE CUAUHTÉMOC	8,154.00
6OF	65	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6OG		FRANCISCO GOYTIA	8,154.00
6GR		DR. ATL	8,154.00
6GJ		PUENTE CUAUHTÉMOC	7,477.00
6LN	66	PASEO DE LOS HÉROES	16,726.00
6JK		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	13,577.00
6GE		BLVD. CUAUHTÉMOC	13,577.00
6GD		LUIS CABRERA	9,510.00
6LM	67	PASEO DE LOS HÉROES	16,726.00
6JJ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,220.00
6GC		LUIS CABRERA	9,510.00



6GB		ANTONIO CASO	10,188.00
6LL	68	PASEO DE LOS HÉROES	17,553.00
6JG		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	13,577.00
6GA		ANTONIO CASO	10,188.00
6FZ		ERASMO CASTELLANOS	11,501.00
6LI	69	PASEO DE LOS HÉROES	16,287.00
6LJ	-169	GUADALUPE VICTORIA	8,154.00
6FY	-269	ERASMO CASTELLANOS	12,220.00
6FV		INDEPENDENCIA	12,220.00
6LK	069-1	GUADALUPE VICTORIA	8,154.00
6JF	-691	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,220.00
6FX		ERASMO CASTELLANOS	9,510.00
6FU		INDEPENDENCIA	12,220.00
6NE	70	VALOR POR MANZANA PLAZA RÍO	11,564.00
6LH	71	GUADALUPE VICTORIA	9,510.00
6JE		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6FQ		AVENIDA INDEPENDENCIA	10,865.00
6FM		FRANCISCO J. MINA	9,510.00
6LF	71-1	IGNACIO COMONFORT	9,510.00
6LG	-711	GUADALUPE VICTORIA	9,510.00
6FR		AVENIDA INDEPENDENCIA	12,220.00
6FN		FRANCISCO J. MINA	9,510.00
6LD	071-2	PASEO DE LOS HÉROES	13,577.00
6LE	-712	IGNACIO COMONFORT	9,510.00
6FS		AVENIDA INDEPENDENCIA	12,220.00
6FO		FRANCISCO J. MINA	9,510.00
6ND	72	VALOR POR MANZANA CECUT	10,504.00
6LC	73	PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00



6JD		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,188.00
6FK		FRANCISCO J. MINA	9,510.00
6FI		LEONA VICARIO	7,477.00
6OC	74	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,800.00
6NC		PASEO DE LOS HÉROES	10,865.00
6FL		FRANCISCO J. MINA	9,044.00
6FJ		LEONA VICARIO	7,477.00
6LB	75	PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6JC		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,510.00
6FG		LEONA VICARIO	7,477.00
6FE		GRAL. M. MÁRQUEZ	6,800.00
6OB	76	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,800.00
6NB		PASEO DE LOS HÉROES	9,510.00
6FH		LEONA VICARIO	7,477.00
6FF		GRAL. MANUEL MÁRQUEZ	6,800.00
6LA	77	PASEO DE LOS HÉROES	8,641.00
6JA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,154.00
6FC		GRAL. MANUEL. MÁRQUEZ	6,800.00
6FA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	6,800.00
6OA	78	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,122.00
6NA		PASEO DE LOS HÉROES	8,154.00
6FD		GRAL. M. MÁRQUEZ	6,800.00
6FB		RETORNO PASEO DE LOS HÉROES	6,461.00
6EA	103	PADRE KINO	4,363.00
6EC	104	PADRE KINO	5,572.00
6EE	105	PADRE KINO (CALLE 11)	5,572.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



6JZ	206	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,510.00
6JW	207	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6JT	208	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6JR	209	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6JN	210	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,865.00
6JL	211	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,220.00
6JI	212	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,220.00
6JH	213	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	13,577.00
6KG	214	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,510.00
6KI	219	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,075.00
6JB	221	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	4,427.00
6PV	230	3ra. CARRILLO PUERTO	5,376.00
6PW		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	5,168.00
6PX		4ta. DÍAZ MIRÓN	5,120.00
6CM	231	PASEO DE LA JUVENTUD	5,277.00
6PR	233	2da. BENITO JUÁREZ	5,302.00
6PS		3ra. CARRILLO PUERTO	5,050.00
6PU		AVENIDA OCAMPO	4,545.00
6PT		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	4,287.00
6PN	236	INTERNACIONAL	4,293.00
6PO		AVENIDA OCAMPO	4,770.00
6PM		2da. BENITO JUÁREZ	5,302.00



6PI	237	AVENIDA INTERNACIONAL (VALOR POR MANZANA)	4,293.00
6PL		CALLE 2a.	5,302.00
6PP		AVENIDA OCAMPO	4,770.00
6PJ		AVENIDA NEGRETE	5,302.00
6KJ	239	COAHUILA	3,220.00
6KK		AVENIDA MÉXICO	2,825.00
6KL		INTERNACIONAL	2,910.00
6RA	400	RAMPA XICOTÉNCATL	2,098.00
6RB		RAMAL "C"	2,098.00
6RC		AVENIDA QUETZALCÓATL	2,098.00
6RJ	402	PADRE KINO	1,399.00
6EG	450	PADRE KINO	3,361.00
6EA	507	PADRE KINO	2,910.00
6EF	521	PADRE KINO	4,081.00
6RK	603	RAMAL "B" PTA. MÉXICO	4,293.00
6PF	240	VALOR POR MANZANA	3,263.00
6PB	241	VALOR POR MANZANA	3,008.00

VALORES DE BULEVARES

VALORES APLICABLES A PREDIOS CON FRENTE A BOULEVAR

ZONA HOM.	TRAMO DESDE	TRAMO HASTA	VALOR PESOS M2 2023
-----------	-------------	-------------	---------------------

BA BLVD. AGUA CALIENTE



AA	CALLE 11a PLUTARCO ELÍAS CALLES	BLVD. ABELARDO RODRÍGUEZ	5,132.00
AB	BLVD. ABELARDO RODRÍGUEZ	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	5,375.00
AC	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	CALLE TAPACHULA	4,912.00
BS BLVD. SALINAS			
BA	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	5,620.00
BD BLVD. DIAZ ORDAZ			
CA	CALLE TAPACHULA	AVENIDA LAS PALMAS	5,522.00
CB	AVENIDA LAS PALMAS	CALLE BENTON	5,118.00
CC	CALLE BENTON	BLVD. LAS FUENTES	3,241.00
CD	BLVD. LAS FUENTES	BLVD. SIMÓN BOLIVAR	2,869.00
BL CALZADA LAZARO CARDENAS			
DA	PARRAL	BLVD. LOS ÁRBOLES	4,197.00
DB	BLVD. LOS ÁRBOLES	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	5,118.00
BIN BLVD. INSURGENTES			
EA	PUENTE LÁZARO CÁRDENAS	SIMÓN BOLIVAR	2,909.00
EB	SIMÓN BOLIVAR	MONTE DE LOS OLIVOS	2,319.00
BF BLVD. FUNDADORES			
FA	BLVD. AGUA CALIENTE	CALLE BRASIL	4,409.00
FB	CALLE BRASIL	PROLOG. GRAL. ESTRADA	4,397.00
FC	PROLOG. GRAL. ESTRADA	OBRERO MUNDIAL	3,739.00
FD	PASEO DEL RUBÍ	LIBRAMIENTO	2,656.00
AV 20 DE NOVIEMBRE			
GA	AVENIDA BAÑOS DE AGUA CALIENTE	INICIO BLVD. BENÍTEZ	3,350.00
BBE BLVD. BENITEZ			
HA	BLVD. LAS AMÉRICAS	LÁZARO CÁRDENAS	3,833.00
HB	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA BENTON	2,780.00
HC	AVENIDA BENTON	JOSÉ SAN MARTÍN	2,691.00



BC	BLVD. CUAUHTÉMOC NORTE		
IA	AVENIDA PADRE KINO	LUIS MOYA	3,086.00
RM	ROSAS MAGALLÓN		
JA	BLVD. DÍAZ ORDAZ	AVENIDA ALBA ROJA	3,601.00
JB	AVENIDA ALBA ROJA	CALLE LIB. TIJUANA	2,320.00
JC	ENSENADA	ENSENADA	2,320.00
		AUTOPISTA A PLAYAS	
CT	CALZADA TECNOLÓGICO		
KA	CIRCUNVALACIÓN	AVENIDA DE LAS BRISAS	3,393.00
KB	AVENIDA DE LAS BRISAS	RAMPA OTAY - BUENA VISTA	4,701.00
AU	AVENIDA UNIVERSIDAD		
LA	ACCESO OTAY BUENA VISTA	GLORIETA AEROPUERTO	2,820.00
BI	BLVD. INDUSTRIAL		
MA	GLORIETA AEROPUERTO	LÓPEZ PORTILLO ORIENTE	3,009.00
MB	LÓPEZ PORTILLO ORIENTE	BLVD. HÉCTOR TERÁN	2,668.00
BBA	BLVD. BELLAS ARTES		
NA	GARITA OTAY	7 NORTE	3,311.00
BMJ	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER		
OA	BLVD. INSURGENTES	PASEO CUCAPÁH	2,739.00
OB	PASEO CUCAPÁH	BLVD. INDUSTRIAL	2,119.00
PC	PASEO CUCAPÁH		
PA	BLVD. INSURGENTES	AVENIDA SAN PEDRO MÁRTIR	1,836.00
PB	AVENIDA SAN PEDRO MÁRTIR	BLVD. MARIANO MATAMOROS	2,534.00
PC	BLVD. MARIANO MATAMOROS	AVENIDA VILLA DEL REAL	2,421.00
BCS	BLVD. CUAUHTÉMOC SUR		
QA	GOBERNADOR RICO	POPOCATÉPETL	3,673.00



QB	POPOCATÉPETL	LIBRAMIENTO SUR	2,373.00
ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VIA RÁPIDA ORIENTE)			
VIO	RA	CALZADA LÁZARO CARDENAS MINERAL DE SANTA FE	2,481.00
JOSE FIMBRES MORENO (VIA RÁPIDA PONIENTE)			
VPP	SA	BAÑOS AGUA CALIENTE BLVD. LAS AMÉRICAS	3,125.00
	SB	BLVD. LAS AMÉRICAS LÁZARO CÁRDENAS	2,777.00
BMM BLVD. MARIANO MATAMOROS			
	TA	PASEO CUCAPÁH RUTA INDEPENDENCIA	2,539.00
	TB	RUTA INDEPENDENCIA BLVD. EL REFUGIO	2,346.00
	TC	CALLE 1ro. DE JUNIO INDEPENDENCIA SUR	2,141.00
BTT BLVD. TERÁN TERÁN			
	VA	7 NORTE SAN JORGE	2,539.00
	VB	LAS VIOLETAS CUCAPÁH	2,154.00
BCB BLVD. CASA BLANCA			
	WA	BLVD. GATO BRONCO AVENIDA LAS TORRES	2,423.00
BDR BLVD. EL REFUGIO			
	XA	LIB. DE LOS INSURGENTES RUTA AMARANTO	2,207.00
C2000 CORREDOR 2000			
	YA	CARR. DE CUOTA TIJUANA CARR. LIBRE TIJUANA TECATE TECATE	1,635.00

ZONA HOM.	TRAMO DESDE	TRAMO HASTA	VALOR PESOS M2 2023
--------------	-------------	-------------	---------------------------



BLVD. MIRADOR, BLVD. BAHÍA DE LA PAZ, AVENIDA ESTELA PAVÓN Y
AVENIDA MIGUEL INCLÁN

1	AUTOPISTA A PLAYAS	CALLE ESPERANZA IRIS	2,481.00
	AVENIDA BRAULIO MALDONADO		
2	CALLE MAZATLÁN	AUTOPISTA A PLAYAS	3,178.00
	C. CULIACÁN Y SANTA MARÍA DEL MAR		
3	MAR CASPIO	AVENIDA DE LOS MISIONEROS	3,204.00
	AVENIDA LIC. MARRIAGA, AVENIDA LIC. MANUEL CARÉAGA Y HERNÁN CORTEZ		
4	AUTOPISTA A PLAYAS	MANUEL CARPIO	2,704.00
	GRAL. IGNACIO ALTAMIRANO, JOSÉ MARÍA LAROQUE Y AVENIDA TRANSPENINSULAR		
5	HERNÁN CORTEZ	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	2,704.00
	AVENIDA MULEGÉ		
6	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)	AVENIDA TIJUANA	2,417.00
	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)		
7	MAR AMARILLO	POPOCATÉPETL	3,129.00
	CALLE ALLENDE, CALLE GÉNOVA, CALLE PARMA Y CALLE POPOCATÉPETL		
8	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)	AVENIDA HUITZILAC	3,029.00
	AVENIDA PARÍS		
9	CALLE LISBOÁ	CALLE GÉNOVA	2,562.00
	AVENIDA LONDRES, AVENIDA RÍO DE LA PLATA Y AVENIDA ABRAHAM GONZÁLEZ.		



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



10	AVENIDA GÉNOVA	AVENIDA RAMÓN ARNAIZ	2,542.00
	CALLE TORIBIO ORTEGA Y CALLE CHOPO		
	AVENIDA JOAQUÍN		
11	MURRIETA	AVENIDA DEL NOGAL	2,669.00
	AVENIDA MACLOVIO HERRERA		
12	AVENIDA RAMÓN ARNAIZ	TOMÁS URBINA	2,542.00
	CALLE MIGUEL GUERRERO		
13	AVENIDA MÉXICO	AVENIDA ENCINO	2,669.00
	CALLE JIMÉNEZ Y AVENIDA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS		
14	CJÓN. ALTAMIRA	AVENIDA HUITZILAC	2,754.00
	CALLE HÉROES DE GRANADITA, AVENIDA AGUSTÍN MELGAR, 22 DE JULIO, FCO. MÁRQUEZ Y 20 DE NOVIEMBRE		
15	CALLE JIMÉNEZ	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	2,754.00
	AVENIDA HUITZILAC Y AVENIDA TLALTIZAPÁN		
16	CAÑÓN JOHNSON SUR	CALLE PEÑA	2,492.00
	AVENIDA GONZÁLEZ		
17	BLVD. FUNDADORES	CALLE TETECALA	3,560.00
	CALLE BRASIL		
18	AVENIDA GUANAJUATO	AVENIDA HUITZILAC	4,887.00
	CALLE COLOMBIA		
19	AVENIDA JALISCO	AVENIDA OCAMPO	5,132.00
	AVENIDA JALISCO		
20	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA HERMOSILLO	5,132.00



CALLE GENERAL ÁLVARO RODRÍGUEZ Y AVENIDA RÍO GRIJALVA

21	AVENIDA RIO LERMA	CALLE GOBERNADOR RICO	5,132.00
BLVD. CUAUHTÉMOC SUR Y AVENIDA RIO LERMA			
22	CALLE RÍO SUCHIATE	CALLE GOBERNADOR RICO	5,132.00
AVENIDA SONORA			
23	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA CABORCA	5,621.00
CAÑÓN AZTECA, AVENIDA ARTESANÍAS, CAÑÓN REFORMA Y CAÑÓN ERNESTO RIEDEL			
24	LIBRAMIENTO SUR	ERNESTO RIEDEL	1,438.00
AVENIDA SAN ÁNGEL Y AVENIDA SALVATIERRA			
25	AVENIDA ARTESANÍAS	LIBRAMIENTO SALVATIERRA	1,464.00
LIBRAMIENTO SALVATIERRA			
26	CALLE CRUZ DEL SUR	CALLE JUAN PABLO II	1,502.00
AVENIDA MÁRTIRES DE CHICAGO			
27	AVENIDA ARTÍCULO 123	AVENIDA ESTEBAN CANTÚ	2,331.00
CALLE ALEJAN			
28	AVENIDA MÁRMOL	BLVD. FUNDADORES	2,574.00
CALLE SAN FELIPE, AVENIDA LAS PALMAS Y AVENIDA MIRAFLORES			
29	AVENIDA DEL RUBÍ	CALLE DEL MAR	2,542.00
POLONGACIÓN PSO. DE LOS HÉROES			
30	AVENIDA BAÑOS DE AGUA CALIENTE	BLVD. LAS AMÉRICAS	3,125.00



AVENIDA TAPACHULA, AVENIDA HIPÓDROMO Y LOMAS CAMPESTRE

31	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	4,808.00
POLONGACIÓN PSO. DE LOS HÉROES			
32	BLVD. DE LAS AMÉRICAS	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS	3,803.00
BLVD. DE LAS AMÉRICAS			
33	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	5,041.00
AVENIDA DE LAS FERIAS			
34	AVENIDA CLUB BRITANIA	AVENIDA LAS PALMAS	4,236.00
VENIDA LAS PALMAS			
35	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	4,527.00
AVENIDA LÓPEZ LUCIO, ROSARIO Y CENTRAL			
36	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CALLE MORELOS	3,601.00
CALLE ERMITA SUR, CALLE ERMITA NORTE Y CALLE NÁCORI JOSÉ FIMBRES MORENO			
37	(VÍA RÁPIDA PONIENTE)	AVENIDA ALBA ROJA	3,708.00
CALLE LOS POLLOS, CALLE TACUBAYA Y CALLE NÁCORI			
38	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	AVENIDA ALBA ROJA	3,178.00
AVENIDA ALBA ROJA			
39	CALZADA LÁZARO CARDENAS	CORREGIDORA	3,390.00
AVENIDA ALEJANDRO HERRERA Y CALLE BAJA CALIFORNIA			
40	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE RENE MORALES	1,700.00
BLVD. LAS LOMAS			



41	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE FRESA	2,616.00
	AVENIDA VIENTOS ALISIOS		
42	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	BLVD. DÍAZ ORDAZ	2,469.00
	AVENIDA SANTA CECILIA JOSÉ FIMBRES MORENO		
43	(VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	4,860.00
	CALLE GUANAJUATO, ACOTLÁN, AVENIDA. HUETZÍN, BLVD. GUADALAJARA, AVENIDA GENERAL RODOFO SÁNCHEZ TABOADA		
44	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE VIRGO	2,305.00
	CALLE BENTON		
45	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	BLVD. DÍAZ ORDAZ	3,932.00
	BLVD. LAS CASCADAS		
46	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE CAYUMITO	2,869.00
	BLVD. LAS HUERTAS		
47	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE CAYUMITO	2,907.00
	AVENIDA 1A Y PASEO REFORMA		
48	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE IRIARTE	2,781.00
	BLVD. BERNARDO O'HIGGINS JOSÉ FIMBRES MORENO		
49	(VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	2,616.00
	AVENIDA MÉXICO LINDO		
50	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE MAGNOLIAS	2,119.00
	BLVD. MANUEL CONTRERAS		
51	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	BLVD. MANUEL J. CONTRERAS NORTE	2,618.00
	AVENIDA MARGARITAS		



52	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE SINALOA	2,119.00
	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ		
53	AVENIDA MARGARITAS	CALLE EL AGUAJE	2,532.00
	AVENIDA DE LA PRESA Y MONTE ROSA		
54	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE SAN BARTOLO	2,648.00
	AVENIDA MONTE ARARAT Y AVENIDA TERRAZAS		
55	CALLE MONTE ROSA	PDA. BLANCA	2,648.00
	CALLE SERAPIO RENDÓN Y AVENIDA AQUILES SERDÁN		
56	CJÓN. RENDÓN	CALLE MANUEL ÁVILA	2,805.00
	AVENIDA PINO SUÁREZ		
57	CALLE CUARTA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES	2,946.00
	AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA		
58	CALLE MANUEL OVIEDO (QUINCE)	CALLE GUADALUPE RAMÍREZ	3,390.00
	CALLE GUADALUPE RAMÍREZ AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA		
59	BAJA CALIFORNIA	CALLE POPOTLA	2,934.00
	BLVD. DE LAS AMÉRICAS		
60	CALLE SANTA MARTHA	CJÓN. SONORENSES	3,417.00
	AVENIDA JUAN OJEDA ROBLES		
61	CALLE DIVISIÓN	CAMINO AL AEROPUERTO	3,262.00
	BLVD. LAS AMÉRICAS		
62	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	3,593.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



AVENIDA CAÑÓN DEL PADRE			
ALFONSO BUSTAMANTE			
LABASTIDA (VÍA RÁPIDA		AVENIDA JOSÉ MURÚA	
63	ORIENTE)	MARTÍNEZ	2,424.00
AVENIDA EL FUERTE			
64	CALLE VALLE VISTA	CALLE PRIMARIA	1,976.00
BLVD. TERCERA OESTE			
65	CAMINO AL AEROPUERTO	BLVD. GARITA DE OTAY	2,467.00
AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO			
PONIENTE			
66	AVENIDA SOR JUANA INÉS	BLVD. INDUSTRIAL	2,648.00
	DE LA CRUZ		
GENERAL VICENTE RIVA PALACIOS			
67	AVENIDA SOR JUANA INÉS	AVENIDA MATAMOROS	2,648.00
	DE LA CRUZ		
AVENIDA PSO. DE LOS GRANDES LAGOS Y AVENIDA PSO. DEL			
LAGO			
68	AVENIDA PASEO DE LOS	AVENIDA PASEO DEL LAGO	2,652.00
	GRANDES LAGOS		
ACCESO LA CUNA Y RAMPA CETYS			
69	BLVD. DE LOS	PSO. DEL CUCAPÁH	1,484.00
	INSURGENTES		
BLVD. GATO BRONCO SUROESTE			
ALFONSO BUSTAMANTE			
LABASTIDA (VÍA RÁPIDA			
70	ORIENTE)	BLVD. DE LOS INSURGENTES	4,449.00
PASEO DEL GUAYCURA			
71	BLVD. DE LOS	BLVD. GATO BRONCO	2,739.00
	INSURGENTES		
AVENIDA DEL COCHIMITE Y CALLE			
SANTO TOMAS			
72	CALLE EL RAYO	AVENIDA CAÑADA	2,739.00



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PASEO DEL GUAYCURA

73	AVENIDA PUNTA EL DIABLO	AVENIDA TONALÁ	2,076.00
AVENIDA MEXICALI			
74	AVENIDA EJIDO TAMPICO	AVENIDA MAZATLÁN	2,313.00
AVENIDA ISLA SAN BENITO			
75	CALZADA DEL GUAYCURA	BLVD. CASA BLANCA	1,651.00
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE			
76	AVENIDA ISLA TIBURÓN	ruta de HIDALGO	2,154.00
AVENIDA LAS TORRES			
77	AVENIDA EJIDO MATAMOROS	AVENIDA LAS CALIFORNIAS	2,210.00
AVENIDA VENECIA			
78	DERECHO DE VÍA C.F.E.	PSO. VILLA DEL REAL	2,316.00
AVENIDA DE LAS ÁGUILAS			
79	AVENIDA LAS CALIFORNIAS	CORREDOR 2000	2,104.00
CALLE ONCE Y C. 4TA			
80	BLVD. EMILIANO ZAPATA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS	2,104.00
CAMINO FUERTE			
81	CALLE INDEPENDENCIA SUR	RUTA MARIANO ABASOLO	2,141.00
AVENIDA CONSTITUCIÓN			
82	CALLE INDEPENDENCIA SUR	AVENIDA LAS TORRES	2,141.00
CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y RUTA HIDALGO			
83	RUTA MARIANO ABASOLO	CALLE GUADALUPE VICTORIA	2,331.00



CALLE PRINCIPAL Y CALLE WAHOO

84 DERECHO DE VÍA C.F.E. BLVD. FLORIDO 2,023.00

AVENIDA MORELOS

85 BLVD. FLORIDO CARRETERA LIBRE TIJUANA-MEXICALI 2,368.00

LIBRAMIENTO DE LOS INSURGENTES ESTE

86 AVENIDA CÁNCER BLVD. OLIVOS NORTE 2,208.00

CALLE LOS ANDES

87 BLVD. DE LOS INSURGENTES CALLE COCULA 2,282.00

CL. TIJUANA ENSENADA CARRETERA NUEVA A ROSARITO

88 ROSARITO CARRETERA NUEVA A ROSARITO SUR 1,654.00

AVENIDA MIGUEL HIDALGO

89 CL. TIJUANA A ENSENADA CALLE BENITO JUÁREZ 1,158.00

AVENIDA BENITO JUÁREZ

90 CL. TIJUANA A ENSENADA PROL. PADRE HIDALGO 1,158.00

PROLONGACIÓN PADRE HIDALGO

91 CALLE BENITO JUÁREZ AVENIDA TIJUANA 1,202.00

AVENIDA TIJUANA

92 PROL. PADRE HIDALGO CALLE 26 DE FEBRERO 1,110.00

BLVD. GRANADOS

93 CALLE ABEDUL CALLE CORTIJO 2,057.00

AVENIDA DEL PACÍFICO

94 FARO DE PLAYAS PARQUE MÉXICO NORTE 5,338.00



95	PARQUE MÉXICO NORTE	PARQUE AZTECA NORTE	5,592.00
PASEO PLAYAS DE TIJUANA			
96	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA DEL ROCIO	4,034.00
97	AVENIDA DEL ROCÍO	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	5,592.00
98	PARQUE AZTECA NORTE	CALLE DEL CICLÓN	5,169.00
PASEO ENSENADA			
99	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	6,049.00
PASEO DEL PEDREGAL			
100	PASEO PLAYAS DE TIJUANA	PASEO ENSENADA	6,049.00
101	PASEO ENSENADA	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	5,592.00
102	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	3,813.00
103	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	4,145.00
104	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	PASEO PLAYAS DE TIJUANA	2,881.00
AVENIDA PASEO ESTRELLA DEL MAR			
105	PASEO DEL PEDREGAL	PASEO ISLA CORONADO	4,476.00
106	PASEO ISLA CORONADO	AVENIDA OLAS ALTAS	4,476.00
107	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA CORALES	4,476.00
AVENIDA PASEO ISLA CORONADO			
108	AVENIDA PASEO ESTRELLA DE MAR	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	4,476.00



**TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LAS
ZONAS NO URBANIZADAS**

ZONA	VALOR	R E F E R E N C I A
HOMOGENEA	M2	
901	ÁREA CERRIL ENTRE LÍNEA INTERNACIONAL Y VALLE REDONDO	
	54.00	
902	VALLE REDONDO	255.00
903	RANCHO SAN YSIDRO	
	258.00	
904	ZONA CERRIL GENERAL	
	21.00	
905	VALLE LAS PALMAS	
	255.00	
906	VALLECITOS	
	126.00	

**AJUSTE A PREDIOS CON MÁS DE UN VALOR
(DE ZONA O BOULEVARD) APLICABLES AL MISMO.**

SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$VUP = \frac{VZ1 * S1 + VZ2 * S2 + \dots + VZN * SN}{ST}$$

DONDE :

- VUP = VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL PREDIO
- VZ1 = VALOR UNITARIO DE LA ZONA 1
- VZ2 = VALOR UNITARIO DE LA ZONA 2
- VZN = VALOR UNITARIO DE LA ZONA N
- S1 = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA 1
- S2 = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA 2
- SN = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA N
- ST = SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO



TABLA DE AJUSTE

PARA OBTENER EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS RURALES SE APLICARA LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA PARA PREDIOS RURALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA

De 1.0000	a	20.00	Has.	60%	del valor de zona homogénea
De 20.0001	a	50.00	Has.	50%	del valor de zona homogénea
De 50.0001	a	100.00	Has.	40%	del valor de zona homogénea
De 100.0001	a	300.00	Has.	30%	del valor de zona homogénea
De 300.0001	Has.	En adelante.		20%	del valor de zona homogénea

TABLA DE AJUSTE

TRATÁNDOSE DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DEBIDAMENTE COMPROBADO CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION MUNICIPAL DE PROPIETARIOS RURALES, A.C. O POR LAS AUTORIDADES DEL RAMO, (ASÍ COMO TAMBIÉN LA PREVIA INSPECCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONSTATAR EL USO ACTUAL DEL PREDIO) PAGARÁN DE CINCUENTA Y CINCO A TRESCIENTAS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

SUPERFICIE ACTUALIZACIÓN (HECTAREAS)			UNIDAD DE MEDIDA Y VIGENTE
De 0.0001	a	50.00	55
De 50.0001	a	100.00	70
De 100.0001	a	150.00	85
De 150.0001	a	200.00	95
De 200.0001	a	250.00	120
De 250.0001	a	300.00	135
De 300.0001	a	1000.00	200



De 1000.0001 en adelante 300

TABLA DE AJUSTE

PARA OBTENER EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS SUBURBANOS SE APLICARÁ LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA PARA PREDIOS SUBURBANOS DE LA CIUDAD DE TIJUANA

De 0.5000 A 1.00 HAS. HOMOGÉNEA.	60%	DEL VALOR DE LA ZONA
De 1.0001 A 5.00 HAS. HOMOGÉNEA.	50%	DEL VALOR DE LA ZONA
De 5.0001 A 10.00 HAS. HOMOGÉNEA.	40%	DEL VALOR DE LA ZONA
De 10.0001 A 15.00 HAS. HOMOGÉNEA.	30%	DEL VALOR DE LA ZONA
De 15.0001 EN ADELANTE. HOMOGÉNEA.	20%	DEL VALOR DE LA ZONA

FACTORES DE DEMÉRITO

PARA TERRENOS:

A) POR PROFUNDIDAD

LOS TERRENOS URBANOS CUYA RELACIÓN FRENTE-PROFUNDIDAD ES MAYOR A 2.5 PROCEDERÁ EL DEMÉRITO APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$x = \frac{F}{P} \times 2.5$$

EN DONDE:



X= FACTOR DE DÉMERITO
F= FRENTE
P= PROFUNDIDAD REAL EN METROS: (LA DISTANCIA ENTRE EL PUNTO MÁS ALEJADO DEL LINDERO, MEDIDO EN DIRECCIÓN PERPENDICULAR AL FRENTE DEL PREDIO).

B) LOTE INTERIOR O EN CALLEJÓN

LOS PREDIOS UBICADOS CON FRENTE A CALLEJÓN O INTERIORES SE DEMERITARÁN EN SU VALOR DE LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS SITUADOS EN UNA ZONA HOMOGÉNEA, EL VALOR UNITARIO SE DEMERITARÁ AL 50%.

b) LOS PREDIOS INTERIORES UBICADOS EN ZONA CON VALOR UNITARIO DEFINIDO POR TRAMO DE CALLE, SE LES APLICARÁ EL 50% DEL VALOR MÁS BAJO QUE CORRESPONDA DE LOS CUATRO FRENTE DE MANZANA.

c) SI ES EL CASO DE PREDIOS CON FRENTE A CALLEJÓN SE APLICARÁ EL 50% DEL VALOR DE LA CALLE A QUE TENGA SALIDA EL CALLEJÓN.

C) LOTE ESCARPADO

CUANDO LOS PREDIOS PRESENTEN DESNIVELES DESCENDENTES O ASCENDENTES CON PENDIENTES MAYORES DEL 20%, SE DEMERITARÁN APLICANDO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE DEMÉRITO, SOLAMENTE A LAS FRACCIONES CON DICHAS PENDIENTES. PARA LA APLICACIÓN DE ESTE AJUSTE EN ÁREAS MAYORES DE 5,000.00 M2, EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO ALTIMÉTRICO DEL PREDIO, ELABORADO POR UN PERITO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Table with 2 columns: PENDIENTE and % DEMERITO. Rows show slope ranges from 0 to 50+ and corresponding demerit percentages from 0 to 50.

DONDE



H
--- X 100 = PENDIENTE
F

H = ALTURA (DESNIVEL ENTRE EL PUNTO DE INICIO DE LA PENDIENTE Y EL PUNTO EN QUE ÉSTA TERMINA)

F = FONDO (DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE EL PUNTO DE INICIO DE LA PENDIENTE Y EL PUNTO EN QUE ÉSTA TERMINA)

TODAS AQUELLAS SUPERFICIES DE TALUDES, CAÑADAS, CAUCES DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES Y OTROS ACCIDENTES NATURALES DE ALTA COMPLICACIÓN PARA SU DESARROLLO URBANO, ASÍ MISMO LOS PREDIOS DICTAMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO PREFERENTEMENTE INHABITABLES POR ALTO RIESGO, DESLIZAMIENTOS Y FENOMENOS NATURALES, PARA ZONAS SUBURBANAS PREVIAMENTE VERIFICADAS POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TIJUANA 2010-2030, TENDRÁN UN VALOR DEL 10% DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA QUE LE CORRESPONDA. PARA PREDIOS CON USO DE TALUD QUE HAYAN SIDO IDENTIFICADOS COMO NO APTOS PARA DESARROLLO, DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDRÁN UN VALOR CATASTRAL DE CERO.

D) CONSIDERACIÓN PARA PREDIOS DE ASOCIACIONES CIVILES NO LUCRATIVAS DEDICADAS AL DEPORTE.

LOS PREDIOS DE ASOCIACIONES CIVILES NO LUCRATIVAS DEDICADAS AL DEPORTE PAGARÁN, EN EL ÁREA QUE OCUPEN LAS CANCHAS DEPORTIVAS, EL 40% DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA. EL RESTO PAGARÁ EL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.

EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL VALOR DETERMINADO EN LA TABLA DE VALORES A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO, PODRÁ PEDIR UN PERITAJE ESPECIAL SOBRE EL PREDIO O PREDIOS DUBITADOS. ESTE NUEVO AVALÚO SE REALIZARÁ POR DOS PERITOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, UNO SERÁ DESIGNADO



POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL CONTRIBUYENTE DESIGNARÁ EL PROPIO. EN CASO DE DISCREPANCIAS, LA MISMA AUTORIDAD MUNICIPAL DESIGNARÁ UN TERCER PERITO EN DISCORDIA SELECCIONADO DE ENTRE LOS PERITOS VALUADORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN PLAZA. EL PERITAJE FINAL VIGENTE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SERÁ EL COINCIDENTE Y EN CASO DE DISCREPANCIA SE TOMARÁ EL PROMEDIO QUE RESULTE DE LOS AVALÚOS MÁS BAJOS. EL COSTO DE LOS AVALÚOS SERÁ CON CARGO AL CONTRIBUYENTE.

TABLA RESUMEN DE VALORES UNITARIOS DE LAS CONSTRUCCIONES

CLAVE CONSTRUCCIÓN	TIPO O USO	CALIDAD	VALOR UNITARIO NUEVO (VRN) \$/m2
1	HABITACIONAL	SUPERIOR	11,422.00
2	HABITACIONAL	MEDIANA	8,387.00
3	HABITACIONAL	ECONOMICA	6,777.00
4	HABITACIONAL	CORRIENTE	3,837.00
5	HABITACIONAL	PRECARIA	1,938.00
6	COMERCIAL	SUPERIOR	13,028.00
7	COMERCIAL	MEDIANA	10,249.00
8	COMERCIAL	ECONOMICA	6,801.00
9	COMERCIAL	CORRIENTE	4,056.00
10	COMERCIAL	PRECARIA	1,835.00
11	INDUSTRIAL	SUPERIOR	4,551.00
12	INDUSTRIAL	MEDIANA	4,115.00
13	INDUSTRIAL	ECONOMICA	3,057.00
14	INDUSTRIAL	CORRIENTE	1,893.00
15	RECREATIVO	SUPERIOR	13,268.00
16	RECREATIVO	MEDIANA	10,308.00
17	RECREATIVO	ECONOMICA	5,705.00
18	EQUIP URBANO	SUPERIOR	10,725.00
19	EQUIP URBANO	MEDIANA	7,969.00
20	EQUIP URBANO	ECONOMICA	7,033.00
21	TECHUMBRES	SUPERIOR	717.00
22	ESTACIONAMIENTOS	SUPERIOR	707.00



NOTA: CADA CALIDAD PUEDE TENER LOS ESTADOS DE CONSERVACIÓN EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO, PÉSIMO QUE SE MANEJAN POR CLAVES DEL 1 AL 5

EL VRN SE OBTUVO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA TIPO

LOS VALORES DE REPOSICIÓN NUEVO (VRN) SE AFECTAN POR EL FACTOR DE SU ESTADO

CLAVE CONSTRUCCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FACTOR APLICABLE
1	EXCELENTE	0.971
2	BUENO	0.839
3	REGULAR	0.690
4	MALO	0.341
5	PÉSIMO	0.129

PÉSIMO ESTADO: SIN VALOR

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

PROTOTIPOS		ESTADOS DE CONSERVACIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADOS CODIGOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO
	FACTORES EDO.	1	2	3	4	5
		0.971	0.839	0.690	0.341	0.129
USO	HABITACIONAL	VALORES UNITARIOS (PESOS / M2)				
1	SUPERIOR	11,090.76	9,583.06	7,881.18	3,894.90	1,473.44
2	MEDIANA	8,143.78	7,036.69	5,787.03	2,859.97	1,081.92
3	ECONOMICA	6,580.47	5,685.90	4,676.13	2,310.96	874.23
4	CORRIENTE	3,725.73	3,219.24	2,647.53	1,308.42	494.97



5	PRECARIA	1,881.80	1,625.98	1,337.22	660.86	250.00
USO	COMERCIAL	VALORES UNITARIOS (PESOS / M2)				
6	SUPERIOR	12,650.19	10,930.49	8,989.32	4,442.55	1,680.61
7	MEDIANA	9,951.78	8,598.91	7,071.81	3,494.91	1,322.12
8	ECONOMICA	6,603.77	5,706.04	4,692.69	2,319.14	877.33
9	CORRIENTE	3,938.38	3,402.98	2,798.64	1,383.10	523.22
10	PRECARIA	1,781.79	1,539.57	1,266.15	625.74	236.72
USO	INDUSTRIAL	VALORES UNITARIOS (PESOS / M2)				
11	SUPERIOR	4,419.02	3,818.29	3,140.19	1,551.89	587.08
12	MEDIANA	3,995.67	3,452.49	2,839.35	1,403.22	530.84
13	ECONOMICA	2,968.35	2,564.82	2,109.33	1,042.44	394.35
14	CORRIENTE	1,838.10	1,588.23	1,306.17	645.51	244.20
USO	RECREATIVO	VALORES UNITARIOS (PESOS / M2)				
15	SUPERIOR	12,883.23	11,131.85	9,154.92	4,524.39	1,711.57
16	MEDIANA	10,009.07	8,648.41	7,112.52	3,515.03	1,329.73
17	ECONOMICA	5,539.56	4,786.50	3,936.45	1,945.41	735.95
USO	EQUIP. URBANO	VALORES UNITARIOS (PESOS / M2)				
18	SUPERIOR	10,413.98	8,998.28	7,400.25	3,657.23	1,383.53
19	MEDIANA	7,737.90	6,685.99	5,498.61	2,717.43	1,028.00
20	ECONOMICA	6,829.04	5,900.69	4,852.77	2,398.25	907.26
21	TECHUMBRE	696.21	601.56	494.73	244.50	92.49
22	ESTACIONAMIENTOS	687.50	593.17	487.83	241.09	91.20

ESTADO RUINOSO: SIN VALOR ALGUNO



PARA EFECTOS DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE LEY, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TIPOLOGÍA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, SE CONSIDERARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

USO HABITACIONAL (UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR)

CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE	PRECARIA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO O ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERAS.	MADERAS.



MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRET O VIBROCOMP RIMIDO, CONCRET O ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSAACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRET O ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA.	DE MADERA O NO TIENE
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSAACERO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRET O ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, LONAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES



AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALS ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABILIZADAS CON MATERIALES ASFÁLTICOS.	SIN IMPERMEABILIZAR
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO. INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PARCIALMENTE EMPLASTADA EN EXTERIOR: CEMENTO-ARENA, INTERIOR: APARENTE, CEMENTO ARENA Y/O YESO.	NO TIENE



PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA RESIDENCIAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, ALFOMBRA MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	SIN RECUBRIMIENTO.	SIN RECUBRIMIENTO.
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE	NO TIENE
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR, O LA COMBINACIÓN DE LOS	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO.	NO TIENE



	ANTERIORES	LOS ANTERIORES			
CARPINTERÍA	PUERTAS SOLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTA PRINCIPAL SOLIDA Y DE TAMBOR EN INTERIORES, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS BASICO Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS	PUERTA IMPROVISADA DE MADERA.
INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO, O LA	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONÓMICOS. , BAÑO EXTERIOR O FOSA SÉPTICA	NO TIENE, LETRINAS



	COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CIÓN DE LOS ANTERIORES	LOS ANTERIORES		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	APARENTES EN POCA CANTIDAD	ESCASA, APARENTE E INSUFICIENTE.
ACABADOS.	PINTURAS VINILICAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERIA DE BUENA CALIDAD,	PINTURAS VINILICAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERIA	PINTURAS VINILICAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERIA DE MEDIANA	PARCIALMENTE PINTADA EN INTERIOR Y EXTERIOR	NO TIENE



	O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ERIA DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES		
ELEMENTOS ACCESORIOS	BARDAS, REJAS, CHIMENEAS, A/C, CALEFACCIÓN, JARDINERÍA, COCHERAS C/PUERTAS ELÉCTRICAS, ELEMENTOS DECORATIVOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	BARDAS, REJAS, JARDINERÍA, COCHERA CON PUERTA ACCIONADA MANUAL O ELECTRICAMENTE, ELEMENTOS DECORATIVOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	BARDAS, REJAS, COCHERA.	MÍNIMOS	NO TIENE
CARACTERÍSTICAS GENERALES	BUEN PROYECTO, MATERIALES Y ACABADOS DE BUENA CALIDAD.	BUEN PROYECTO, MATERIALES Y ACABADOS DE	PROYECTO BÁSICO, CALIDADES ECONÓMICAS.	AUTOCONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO.	AUTOCONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO. MATERIALES USADOS



		MEDIANA CALIDAD			
--	--	-----------------	--	--	--

**USO
COMERCIAL**

CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE	PRECARIA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRET O ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRET O VIBROCOMPRESO, CONCRET O ARMADO, MATERIALES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES



	ANTERIORES	LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CIÓN DE LOS ANTERIORES.		
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSAACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRET O ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSAACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRET O ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, LONAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.	IMPERMEABILIZADAS CON MATERIALES ASFÁLTICOS.	SIN IMPERMEABILIZAR



	ANTERIORES.	LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.			
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.	PARCIALMENTE EMPLASTADA EN EXTERIOR: CEMENTO-ARENA, INTERIOR: APARENTE, CEMENTO-ARENA Y/O YESO.	NO TIENE
PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	SIN RECUBRIMIENTO.	SIN RECUBRIMIENTO.



LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S.	AZULEJO S Y/O LOSETAS CERAMIC AS DE BUENA CALIDAD , O LA COMBINA CIÓN DE LOS ANTERIO RES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICA S DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINAC IÓN DE LOS ANTERIOR ES.	NO TIENE	NO TIENE
VENTANERÍA S	ALUMINIO ANODIZADO , PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S	ALUMINI O ANODIZA DO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO O Y/O DOBLE, O LA COMBINA CIÓN DE LOS ANTERIO RES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO , O LA COMBINAC IÓN DE LOS ANTERIOR ES.	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE
CARPINTERÍA A	PUERTAS SOLIDAS, GUARDARRO PAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDAR ROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINA CIÓN DE LOS	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS.	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICA S.



		ANTERIO RES.			
INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUM ÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDA D SUFICIE NTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD .	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONOMICOS. , BAÑO EXTERIOR O LETRINAS	NO TIENE, LETRINAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA , ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	APARENTES EN POCA CANTIDAD	ESCASA, APARENTE E INSUFICIENTE.
ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS	LOSETAS CERAMICAS, MADERAS , PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD	PINTURAS , PLAFONES FIJOS	PINTURAS	MÍNIMOS O NO TIENE



	TEXTURIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES			
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD	PINTURA DE CALIDAD ECONÓMICA O SIN ACABADOS	MÍNIMAS O NO TIENE
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO O ADECUADO	PROYECTO REGULAR	SIN PROYECTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN	SIN PROYECTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN



	ESTACIONA MIENTO, MUY BUEN PROYECTO				
--	--	--	--	--	--

INDUSTRIAL				
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍST ICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE
ESTRUCTURA	ACERO ESTRUCTURA L, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓ N DE LOS ANTERIORES	ACERO ESTRUCTURAL , CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ACERO ESTRUCTURAL , CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES



MUROS	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESIMIDO, CONCRETO ARMADO (TILT UP), O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESIMIDO, LÁMINA ESTRUCTURAL O COMBINADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESIMIDO, LÁMINA, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINA, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO)	CONCRETO ARMADO O MADERA.	NO TIENE	NO TIENE
TECHOS	LÁMINAS, CON AISLANTE TÉRMICO, SOBRE ARMADURAS DE ACERO, VIGAS Y POLINES METÁLICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS Y POLÍN METÁLICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINAS O MADERA SOBRE POLÍN METÁLICO, ARMADURAS LIGERAS O DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINA USADA O PANELES MADERA SOBRE POLINES METÁLICOS O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
AZOTEAS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS BAJANTES PLUVIALES AISLAMIENTOS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS, BAJANTES PLUVIALES.	CARTÓN ARENADO.	NO TIENE.



APLANADOS	MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR. YESO PULIDO EN ÁREA DE OFICINA	MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR	APARENTES	APARENTES
PISOS	EPÓXICOS, MARMOLES, LOSETAS CERÁMICAS Y/O ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD EN OFICINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EPÓXICOS, LOSETA CERÁMICA Y/O ALFOMBRA DE BUENA CALIDAD EN OFICINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE	NO TIENE
LAMBRINES	AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD	AZULEJOS DE BUENA CALIDAD	NO HAY	NO HAY
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO.	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



CARPINTERÍA	PUERTAS DE MADERA DE MUY BUENA CALIDAD.	PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA BUENA CALIDAD	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS	PUERTAS ECONÓMICAS
INST. HIDRAULICA/SANITARIAS/MUEBLES	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONOMICOS. , BAÑO EXTERIOR O LETRINAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	EN NAVE: APARENTE TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS SUFICIENTES, PLANTA DE EMERGENCIA	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO	MÍNIMA



ACABADOS INTERIORES	EN NAVE: PINTURA VINÍLICA O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA A 0 VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURAS ECONÓMICAS	NO HAY
ACABADOS EXTERIORES	PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	APARENTES
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS	ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL Y VISITAS, JARDINERÍA, ELEMENTOS DECORATIVOS, ANDENES, PATIOS DE	ESTACIONAMIENTO, CORTINAS METÁLICAS ANDEN DE DESCARGA.	ESTACIONAMIENTO LIMITADO, PUERTAS METÁLICAS.	AUTOCONSTRUCCIÓN, SIN PROYECTO,



	MANIOBRAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SUBESTACIÓ N ELÉCTRICA.			
--	--	--	--	--

USO RECREATIVO			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍS TICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTUR AL, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALE S LIGEROS, O LA COMBINACI	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO , CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



	ÓN DE LOS ANTERIORES		
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.



	ANTERIORES.		
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.
PISOS	RECUBIERTO O CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES



LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍA S	ALUMINIO ANODIZADO , PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
CARPINTERÍA A	PUERTAS SOLIDAS, GUARDARRO PAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.



<p>INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.</p>	<p>OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.</p>	<p>OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.</p>	<p>OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.</p>
<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.</p>	<p>OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.</p>	<p>OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.</p>
<p>ACABADOS INTERIORES</p>	<p>MÁRMOLES, PORCELANATOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTURIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O</p>	<p>LOSETAS CERÁMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>PINTURAS, PLAFONES FIJOS</p>



	LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S		
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMI ENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZA DAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD
CARACTERÍS TICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS	AIRE ACONDICIO NADO, JARDINERÍ A, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICA S, ELEVADORE S, AMPLIO ESTACIONA MIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACION AMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO REGULAR



EQUIPAMIENTO URBANO			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESIONADO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESIONADO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESIONADO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



	COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.		
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.



	ÓN DE LOS ANTERIORES.		
PISOS	RECUBIERTO O CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍA S	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



	DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES		
CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.
INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.



	SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.		
ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTURIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LOSETAS CERÁMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD



	ANTERIORES		
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO REGULAR

ESTACIONES DE GASOLINA			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	CON TIENDA Y OFICINAS CORP.	ESTACIÓN CON TIENDA Y OFICINA	ESTACIÓN Y OFICINAS
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



<p>MUROS</p>	<p>LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>	<p>LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMP RIMIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>
<p>FIRMES Y ENTREPISOS</p>	<p>CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>	<p>CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>	<p>CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>
<p>TECHOS</p>	<p>LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>	<p>LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.</p>



AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.
PISOS	RECUBIERTO O CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES



	ANTERIORES.		
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO , PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARRO PAS Y MUEBLES FIJOS DE	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.



	MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.		
INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.



ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANA TOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTU RIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRAB LES Y/O FIJOS, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S	LOSETAS CERAMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTU RIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMI ENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZA DAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACI ÓN DE LOS ANTERIORE S	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD



<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO</p>	<p>PROYECTO ADECUADO</p>
---	--	---	--------------------------

ESTACIONAMIENTOS			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	EDIFICIO DE MÁS DE UN NIVEL	A NIVEL DE TECHUMBRE	A NIVEL SIN TECHUMBRE
ESTRUCTURA	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	NO APLICA
MUROS	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESADO, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESADO, LAMINA ESTRUCTURAL O COMBINADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	NO APLICA



	ANTERIORES.		
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO).	SIN ENTREPISO. FIRME DE CONCRETO ARMADO, CARPETA ASFÁLTICA, GRAVA ESPARCIDA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	SIN ENTREPISO. FIRME DE CONCRETO ARMADO, CARPETA ASFÁLTICA, GRAVA ESPARCIDA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO). LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS DE ACERO, VIGAS Y POLINES METÁLICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS Y POLÍN METÁLICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO APLICA
AZOTEAS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS BAJANTES PLUVIALES AISLAMIENTOS	IMPERMEABILIZADOS, BAJANTES PLUVIALES.	NO APLICA



<p>APLANADOS</p>	<p>MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR. YESO PULIDO EN ÁREA DE OFICINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PISOS</p>	<p>CONCRETO APARENTE. EN OFICINAS MÁRMOLES, LOSETAS CERÁMICAS Y/O ALFOMBRAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>APARENTE</p>	<p>APARENTE</p>
<p>VENTANERÍAS</p>	<p>EN OFICINAS, ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN</p>	<p>EN OFICINA, ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO.</p>	<p>EN OFICINA, ALUMINIO NATURAL, VIDRIO SENCILLO.</p>



	ÓN DE LOS ANTERIORES		
CARPINTERÍA	EN OFICINAS, PUERTAS DE MADERA DE BUENA CALIDAD.	EN OFICINA, PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA DE MEDIA CALIDAD.	EN OFICINA, PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA DE CALIDAD ECONÓMICA.
INST. HIDRÁULICAS/SANITARIAS/MUEBLES	OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE Y MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	NO APLICA.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	APARENTES TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO



	SUFICIENTES.		
ACABADOS INTERIORES	APARENTES Y/O PINTURA VINÍLICA Y/O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA O VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURAS ECONÓMICAS
ACABADOS EXTERIORES	APARENTES EN OFICINAS PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD



<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS</p>	<p>ACCESOS AUTOMATIZADOS POR MEDIO DE PLUMAS CON SENSORES Y DESPACHADORAS DE BOLETOS. PROYECTO ADECUADO PARA SU USO</p>	<p>ACCESOS MANUALES POR MEDIO DE PLUMAS SENCILLAS. SIN PROYECTO</p>	<p>ACCESOS MANUALES, SIN PROYECTO</p>
<p>INST.HIDRÁULICAS/SANITARIAS /MUEBLES</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE E MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>APARENTES TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>



	SUFICIENTES.		
ACABADOS INTERIORES	APARENTES Y/O PINTURA VINÍLICA Y/O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA O VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURAS ECONÓMICAS
ACABADOS EXTERIORES	APARENTES EN OFICINAS PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD



<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS</p>	<p>ACCESOS AUTOMATIZADOS POR MEDIO DE PLUMAS CON SENSORES Y DESPACHADORAS DE BOLETOS. PROYECTO ADECUADO PARA SU USO</p>	<p>ACCESOS MANUALES POR MEDIO DE PLUMAS SENCILLAS. SIN PROYECTO</p>	<p>ACCESOS MANUALES, SIN PROYECTO</p>
---	---	---	---------------------------------------

EVALUACIÓN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
ESTADO DE CONSERVACIÓN ELEMENTOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO
<p>ESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA</p>	<p>NUEVO EN TODOS LOS CASOS</p>	<p>SIN NINGÚN INDICIO DE FALLAS, TALES COMO GRIETAS EN MUROS, PISOS, TECHOS, ETC.</p>	<p>PUEDA HABER PEQUEÑOS INDICIOS DE FRACTURA EN MUROS, TECHOS O PISOS</p>	<p>FALLAS EN ALGUNAS ÁREAS DE MUROS, TECHOS, PISOS, COLUMNAS METÁLICAS Y ESTRUCTURA CON SIGNOS DE VENCIMIENTO</p>	<p>FALLAS ESTRUCTURALES NOTABLES EN COLUMNAS, MUROS TECHOS Y PISOS</p>



ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES (MUROS Y PLAFONES): PINTURAS LAMBRINES, TIROL, APLANADOS.	NUEVO EN TODOS LOS CASOS	SIN MANCHAS, HUMEDADES, GRIETAS, DESPRENDIMIENTOS, RAYONES NOTABLES	ALGUNAS MANCHAS, HUMEDADES, DESPRENDIMIENTOS RASPADORAS LEVES Y FISURAS	PROFUSION DE MANCHAS, RASPADORAS, DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS EN VARIAS ÁREAS	ABUNDANTES MANCHAS, RASPADORAS, DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS EN VARIAS ÁREAS
RECUBRIMIENTO EN PISOS	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS NUEVOS EN TODOS LOS CASOS.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN MUY BUEN ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN BUEN ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN REGULAR ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN MAL ESTADO.
PUERTAS	NUEVAS EN TODOS LOS CASOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.
CERRADURAS Y CHAPAS	NUEVAS EN TODOS LOS CASOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.
HERRERÍA Y VIDRIERÍA	NUEVAS EN TODOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.



	LOS CASOS				
NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	NINGUNA	LIGERO	MODERADO	MEDIANO	MAYOR

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Para evaluar el estado de conservación de las edificaciones de cualquier tipo y calidad, se usan los criterios de observar el estado de conservación de los elementos típicos que forman parte de una construcción considerándose estos como sigue:

EXCELENTE :

Se aprecia que la construcción luce como nueva, aunque no lo sea, no se aprecian necesidad de realizar reparaciones en ninguno de sus elementos. Ha tenido buen mantenimiento

BUENO :

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones se aprecian sin manchas, humedades o desprendimientos. Sin rayones o descarapelamientos notables.

Los aplanados y recubrimientos se encuentran sin salitre, ni rescabramientos o grietas notables.

El piso, mosaicos o losetas no están flojas o rotas, las juntas sin aberturas, su color o textura sin cambios ni rayones.

Las puertas sin deformaciones, ni rayones, no rozan, las bisagras están bien, todas funcionan.

Cerraduras y chapas, funcionan correctamente y en buenas condiciones.

Herrería y vidriería, puertas y ventanas sin óxido, rayones o deformaciones en buen funcionamiento, todos con vidrios completos.



Estado estructural: muros, columnas y techos, sin ningún indicio de fallas, tales como grietas en muros, pisos, techos, etc.

Necesidades leves de mantenimiento y reparaciones.

REGULAR: En la pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones se observan pequeñas manchas y humedades, algunos desprendimientos leves raspaduras y rayones.

Los aplanados y recubrimientos con salitre incipiente, pequeñas humedades y grietas.

Pisos, mosaicos o losetas con pequeñas fracturas, juntas deficientes en pocas áreas o texturas con algunos rayones.

Las puertas con pequeñas deformaciones, pocos rayones, algunas rozan y bisagras vencidas, todas cierran.

Cerraduras y chapas, algunas rayadas, descarapeladas, todas funcionan.

Herrería y vidriería algunas con pequeños rayones y óxido, todas funcionan puede haber vidrio con fracturas leves.

Estado estructural: muros, columnas y techos, puede haber pequeños indicios de fractura.

Presenta necesidades de mantenimiento y reparaciones menores.

MALO:

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones tienen manchas, raspaduras, desprendimientos y rayones en muchas áreas.

Aplanados y recubrimientos con mucho salitre y humedad, huellas de deterioro con grietas en varias zonas.

Pisos, mosaicos o losetas fracturadas, o faltan algunas. Juntas deficientes, permite infiltraciones, color dañado por rayones, o con parches de otro material.

Puertas, algunas funcionan vencidas, rayadas deformadas, rozan y están despintadas.

Cerraduras y chapas, rayadas, descarapeladas u oxidadas, algunas no funcionan. Herrería y vidriería con bastantes rayones y óxido, descarapelamiento de pintura, algunos vidrios rotos, algunas no funcionan.

Estado estructural: muros, columnas y techos, fallas en lagunas áreas de muros, techos, pisos y estructura con signos de vencimiento.

Necesidades de mantenimiento y reparaciones mayores.



PÉSIMO:

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones, solo existen rastros de su existencia, con abundantes manchas, roturas, desprendimientos y humedades. Aplanados y recubrimientos en salitrado, grietas y humedad por todas partes, caído en varias zonas.

Pisos muy fracturados y dañados y faltan mosaicos o losetas en muchas áreas. Rastros de su existencia o muy parchado.

Puertas no funcionan, vencidas, deformadas, algunas caídas muy deterioradas.

Cerraduras y chapas no funcionan, oxidadas o bien rastros de su existencia.

Herrería y vidriería no funciona, oxidadas, rayadas, sin pintura, vidrios rotos.

Estado estructural: muros, columnas y techos, fallas estructurales notables en columnas, muros, techos y pisos.

Necesidades de mantenimiento y reparaciones, riesgos a la habitabilidad del inmueble. Puede apreciarse como vandalizada.

NOTA: Para estado ruinoso no se le considera valor alguno. No es habitable.

NOTA ESPECIAL: SE HACE NOTAR QUE LA APRECIACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LAS ZONAS HABITACIONALES FUE LA MEDIA DE LA COLONIA O ZONA HOMOGÉNEA Y DE MANERA INDIVIDUAL PARA LOS PREDIOS NO HABITACIONALES.

PARA DETERMINAR LA CALIDAD Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA VALUACIÓN CATASTRAL EMITIDAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002. PARA CONSULTAR EL ESTUDIO REFERIDO ACCESAR A LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Catastro>.

SE APLICARÁ VALOR CATASTRAL CERO A TODOS AQUELLOS PREDIOS QUE SE INCORPOREN COMO DONACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DE



FRACCIONAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TALES COMO ÁREAS VERDES, TALUDES, CALLEJONES Y LOTES DE SERVICIOS, VÍAS PÚBLICAS, Y OTROS QUE SEAN CONSIDERADOS DE USO COMÚN Y PÚBLICOS.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

D A D O.- En el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA